



JUEVES 1° DE NOVIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVII - N° 210
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juez 1^a C.C. autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ CARLOS FABIAN - Ejecución Prendaria - Expte. 6820981", Mart. Pablo M. Zotelo (M.P. 01-726), dom. Duarte Quiros n°651, Piso 6° "F", remat. 09/11/2018 a las 12:00 hs. en la Sala Remates sita en Arturo M. Bas n°244 Subsuelo, Córdoba, el siguiente bien: Automotor Marca Volkswagen, modelo SAVEIRO 1.6L GP, Tipo PICK-UP CABINA SIMPLE, Modelo año 2015, Dominio OTV314. Condiciones: se subastara por la base de (\$ 235.000). Pasado un minuto sin que hubiera ofertas la base será disminuida al 50%, esto es (\$117.500), si nuevamente fracasa por falta de postores, transcurrido un minuto se procederá a subastar por el 25% de la base, esto es (\$58.750) y volviendo a fracasar al cabo de un minuto se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor quien deberá pagar en el momento del remate el 20% seña, más comis. Mart., más 4% Ley 9505. Post. Mini. (\$5.000), Compra en comisión art. 586 del C.P.C. Exhib: día 7 y 8 de noviembre de 15:00 a 17:00 hs. en calle Soldado Ruiz n°947, B° San Martín, Cba. Inf. al Mart. 0351-155517031. Of.30/10/18. Sec. VALDES, Cecilia María.-

1 día - N° 180898 - \$ 595,36 - 01/11/2018 - BOE

EDICTO: Juez 1ra. Inst. y 48° Nom. C.C.- Autos: "CONSORCIO EDIFICIO ITUZAINGO TOWER c/ COLOMBRES SUSANA ALEJANDRA-EJECUTIVO-EXPENSAS COMUNES" (EXPT. N° 6175179), Mart. Rubén R. PERALTA, M.P. N° 01-0894, dom. León Schneider 4385, Cba., rematará el 07/11/2018 a las 12:00hs., en la Sala de Remates del T.S.J. calle Arturo M. Bas n° 244, Subsuelo, de esta ciudad, Departamento ubicado en calle Ituzaingó 619/630, 9° Piso "C", B° Nueva Córdoba, Capital, Edificio "Tower" -Unidad Funcional 38: 09-57; 10-65; 09-58; 10-66, desig. Dpto. c/ sup. cubierta propia de 74ms 82dms cdos y desc. común de uso exclusivo de 24ms 14dm cdos. Porcentual 1,57%, inscripto en la MATRICULA N° 572964/38 (11) a nombre de la Sra. Susana Alejandra COLOMBRES, D.N.I.: 17.028.939; Estado de Ocupación: Desocupado

(s/Acta de Constat. 02/08/2018) Mejoras: Dpto. tipo Duplex, 2 Dorm, 2 Baños, Liv/Coc/Com; Balcón cerrado con abert alum., piso de parquet, aire acondicionado, calefactores. Servicios.- Condiciones: comprador abonará en el acto 20% del importe total de la compra, 4% Impuesto Prevención de la Violencia Familiar y comisión martillero. Dinero de contado si la seña fuera inferior a \$30.000, o cheque certificado. Si fuera superior deberá depositar en la cuenta judicial N° 28115003 / CBU: 0200922751000028115038. Saldo de precio al aprobarse la Subasta; de superar los \$ 30.000 solo mediante transferencia electrónica a cuenta a la vista; en caso de extenderse a más de treinta días corridos de la fecha del remate, devengará un interés del 0,6% mensual, desde el día treinta y uno y hasta su efectivo pago, bajo apercibim. Art. 585 del CPC; a cargo del comprador trámites y gastos de inscripción, quién deberá constituir domicilio en el juicio. Base: \$ 590.151,00.- Postura Mínima: \$ 10.000.- Compra en Comisión: cumplimentar lo dispuesto A.R. N° 1233 Serie A , denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente en el acto de subasta quién deberá ratificar la compra y constituir domic. dentro de los 5 días posteriores, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista (Art. 586 C. de P.C.C.) Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 del C. de P.C.C.- Concurrir con Doc. de Identidad- Exhibición: Día 2/11 de 10hs a 12hs. y días 5 y 6/11 de 16:30hs a 18:30hs.- Informes: Martillero T.E.: 351-155488707.- Fdo: Dra. MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina-SECRETARIA- Of. 30 de Octubre de 2018.-

5 días - N° 180587 - \$ 514,75 - 07/11/2018 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 2, en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ ZIVEL SERVICIOS SA S/ Ejecución Fiscal (Expte. n° 41834/2016) Eduardo Ambord, subastará el día 7 de Noviembre del 2018 a las 11 hs.,(de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 6° Piso de esta Cdad., Dominio LGO 735, Marca Volkswagen, Tipo Pick-Up cabina y med., Modelo Saveiro 1.6, Motor Volkswagen n° CFZ915929, Chasis Volkswagen n° 9BWL-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos Preventivos	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Audiencias	Pag. 12
Citaciones	Pag. 12
Rebeldías	Pag. 25
Sentencias	Pag. 25
Sumarias	Pag. 25
Usucapiones	Pag. 25

B05U7CP192909, Mod/Año 2012; a nombre de la demandada, c/equipo de GNC; SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Ministalalo 1942 día 5 y 6 de Noviembre de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dr. Marcelo Molina - Agente Fiscal.-
2 días - N° 179065 - \$ 760,40 - 02/11/2018 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 2, en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ TEMPLAC S.A. S/ Ejecución Fiscal (Expte. n° 8274/2017)" Eduardo Ambord, subastará el día 6 de Noviembre del 2018 a las 11 hs.,(de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 6° Piso de esta Cdad., DOMINIO GNF 711, Marca Volkswagen, Tipo Pick-Up, Modelo Saveiro 1.9 SD, Motor Volkswagen n° BGG032175, Chasis Volkswagen n° 9BWED05WX8P009885, Mod/Año 2007; a nombre de la demandada; SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente

al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Ministralo 1942 día 5 de Noviembre de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dra. Valeria Verderone - Agente Fiscal.

2 días - N° 179695 - \$ 735,98 - 01/11/2018 - BOE

O/J Sala 8° Sec. 15, Cámara del Trabajo autos "Ibañez Claudia Elizabeth C/ MKT Consulting S.R.L. - Ordinario - Despido" Exp. 3201962. Mart. Rubén Castro MP 01-1462, dom. 9 de Julio 398 4° piso - Cba., rematará 07/11/18, 08:00hs en Sala de Audiencias de Sala 8°, Cámara del Trabajo (Tribunales III, Bv. Illia 590 esq. Balcarce, 3° piso, Cba.), un automotor dominio GVK-657; marca Audi; tipo Coupe; modelo TT COUPE 2.0 T FSI; motor marca Audi N° BWA184914; chasis marca Audi N° TRUAF28J081021681; año 2008; titular MKT CONSULTING S.R.L., CUIT 30-71011015-4 (100%), en el estado visto que se encuentra. Cond.: Sin base, dinero de contado, mejor postor, acto subasta 20%, mas Com. de ley Mart. 10%, y aporte (4% del precio, art. 24 ley 9505), saldo aprob. pasado 30 días, comprador podrá consig., sino devengará interés equiv., a tasa pasiva prom. del BCRA, con más 2% mensual, hasta su efectivo pago. Comp. en comisión: Presentar Dec. jurada (A.R. Serie "A" N° 1233 del 16/09/2014) Comitente deberá ratif. en 5 días la compra, bajo aperc. (art. 586 C.P.C.) Post. Min: \$2.000. Cuenta N° 922/66768401 CBU 0200922751000066768410. Revisar 5 y 6 Noviembre prox. de 16 a 18hs. A. M. Bas 554, Cba. Inf: Mart. 351-3366669. Of: 10/10/18. Fdo: Ryser María Fernanda (Secretaria).

3 días - N° 179781 - \$ 1048,53 - 07/11/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez 1° Inst. 1° Nom. C.C. Río III. En caratulados CIRVINI OSCAR WALTER C/ CASAZZA ELIDA GLADYS - DIVORCIO VINCULAR - INCIDENTE - EXPEDIENTE: 2035658" Mart. Valdemarin Cristian 01-1311 rematará en sala de rem del Trib., Vicente Peñaloza 1379 de esta ciudad, el día 05/11/2018 a las 10:30hs el bien inmueble a saber: Mat. 1018032, Fracción de terreno ultimo resto, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y además adherido al suelo que contiene, ubicada en el pueblo modesto acuña, estación Río Tercero, hoy ciudad de Río Tercero, Ped. El Salto, Dpto Tercero Arriba de esta Provincia, que según plano, es la parte norte del lote letra "E" de la Manzana Cinco, compuesto de 15 metros de frente, sobre calle

CID CAMPEADOR, por 28mts de fondo o sea 420mts2, lindando al Norte calle CID CAMPEADOR, al Sur parte del mismo lote "E", al E. los lotes "F" Y "G" y al Oeste, lote "D", todos de la misma manzana. N° de cuenta 33-01-191013-0; Nomenclatura catastral 33-01-17-01-02-017-005; propiedad de CIRVINI OSCAR WALTER, y que según oficio de constatación de f. 278, en dicho terreno se encuentra edificada una casa antigua, en estado de abandono y un galpón al fondo, contando la vivienda con cuatro ambientes, uno con instalaciones de cañerías que aparentemente sería un baño y dos dormitorios y una cocina comedor, paredes revocadas sin pintar, el piso es contrapiso, techo de loza, con una grieta pronunciada en la zona que sería cocina comedor. Al lado de la casa hay un tinglado de chapa tipo cochera en mal estado. En lo que refiere al galpón que se encuentra al fondo, las paredes son bloc, piso de cemento con una fosa, techo de chapa en mal estado. Inmueble desocupado. Ubicado sobre calle Cid Campeador n.º 349 de esta ciudad de Río Tercero. Base: \$ 137.554,12. CONDICIONES: dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el veinte por ciento (20%) de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero, tres por ciento (3% a cargo del comprador y 3% a cargo del ejecutado), más el cuatro por ciento (4%) para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9.505. El saldo deberá abonarse al aprobarse la subasta, haciéndose saber al comprador que si la subasta no fuera aprobada, dentro de los treinta días, podrá consignar el saldo de precio, si no lo hiciera, devengará un interés compensatorio equivalente a aplicar la tasa pasiva que para uso judicial publica el B.C.R.A. con más un adicional del 2% mensual, desde el día treinta y uno a contar de la subasta y hasta su efectivo pago (art. 589 del C. de P.C.C.).Hágase saber a los interesados que deberán conformarse con las constancias que expida el Tribunal (art. 599 del C. de P.C.C.) y asimismo, de conformidad a lo dispuesto por la comunicación "A" 5212 del BCRA, hágaseles saber que en caso que los importes a abonar por depósito judicial superen los treinta mil pesos, el pago deberá realizarse por transferencia electrónica a la cuenta 374 / 20465306 CBU: 0200374851000020465360 perteneciente a estos autos.- Posturas mínimas no inferior a la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS. (\$ 1500). Hágase saber a los interesados que en caso de comprar en comisión, deberán denunciar en el momento de la compra el nombre y domicilio del comitente, Documento de Identidad y N°

C.U.I.T., quien deberá ratificarse en el término de los cinco días, ante el Tribunal, bajo apercibimiento de transferirle al comisionado (art. 586 del C. de P.C.C.).- En caso de suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- NOTIFIQUESE. FDO. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - OLIVA, Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE.- PAVON, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Río Tercero Cba., 16 de Octubre de 2.018.-

3 días - N° 178557 - \$ 3721,53 - 05/11/2018 - BOE

O/Juez 3ra.Nom.Of.Ejecuciones Particulares Bell Ville,Sec.Dra.Varela,autos "RIVERA HOGAR SA. c/ALASIA OMAR EZEQUIEL-Abrev.C.de Pesos"(Nro. 2707346) Mart. Sergio R. García Mat. 01-0078 rematará 1 Noviembre 2018 11 hs,Colegio Martilleros calle Entre Ríos 425 de Bell Ville Automotor marca "Fiat" Modelo Uno S 3P 1.4,año 1998, c/equipo GNC, DOMINIO BZG 954, en estado en que se encuentra. Condiciones Sin base, con 20% seña acto remate más 4% del precio p/fdo.viol.fliar. y comisión Martillero 10%.SIN IVA.Saldo aprob. subasta. Inc posturas \$2.000. Gravámen: autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil siguiente al señalado.Revisar previa consulta con Martillero. Informes Martillero H. Yrigoyen 255 TE 03537-424568-Cel. I5651916 B.Ville. Dra.Silvana del Valle Varela. Prosecretaria. Oficina, 19 de Octubre de 2018.-

3 días - N° 178617 - \$ 677,28 - 01/11/2018 - BOE

EDICTO: O/J 20°. CyC, autos "MADE SACIFICA C/NUÑEZ SERGIO ALEJANDRO-EXPTE. 5321076", Martillero Marcelo FRIAS, MP 01-1428, dom. Av. Colón 36, Piso 1°, Cba, rematará 06/11/18 11:00 hs. Sala Remates sita Arturo M. Bas N° 244, Subsuelo, Cba.; inmueble ubicado en calle Chipitruz (5658 no a la vista) esq. Mariano Rosas, B° Parque República, Cba., Lote 10, Mza. 47 c/sup. terr. 499,80ms2. Mejoras: con fte. a calle Chipitruz hay 5 dptos.; 4 de ellos ocupados por terceros y uno desocupado. En el vértice del lote, hay un (1) dpto en constr. en estado de abandono sin techo y desocupado. Con fte. a calle Mariano Rosas hay 2 dptos cerrados en estado de abandono y desocupados. Insc. Matrícula 1393239 (11) a nombre del ddo Sergio Alejandro Núñez. Cta. c/serv. agua, luz, en la zona hay gas natural pero no están conectados. Títulos art. 599 CPC. Gravámenes: Inf. Reg. Prop. autos. CONDICIONES: dinero de contado, al mejor postor, 20% en concepto de seña y a cuenta de

precio, más comisión ley martillero y aporte 4% para violencia familiar (Ley 9505), saldo aprob. subasta; denunciar CUIT, CUIL o CDI. Si aprob. produjera pasados 30 días, comprador podrá consignar saldo, si no lo hiciera y demora le fuera imputable abonará intereses T.P.BCRA más 2% mens.. Base: \$ 105.000. Post. Mín.: \$ 10.000. Compra comisión: comprador acto de subasta deberá mencionar nombre y domicilio comitente, quién deberá ratificar compra en 5 días, bajo aperc. adjudicar al comisionista. Concurrir con DNI. Inf. Mart. FRIAS, Tel. (351) 155527216.- Of. 19/10/2018. Fdo: Dr. Aquiles J. Villalba, Sec.

5 días - N° 178673 - \$ 3384,75 - 06/11/2018 - BOE

Edicto o/ Juez C. C de 1° en autos "CAJA DE CREDITO VARELA S.A. C/ HIDALGO, JORGE ROBERTO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS – CUERPO DE EJECUCION DE AS- TREINTES – EXPTE. 5979107 - Mart. Linera M.P.01-1640 domic. Pje. Agustín Pérez 98 – B° Cofico, Rematara 01-11-18, 11,00hs, en sala de remates de Tribunales, ubicada en calle Arturo M Bas N°244 Subsuelo, Ciudad de Cba. el siguiente bien: Automotor, Marca FIAT, tipo FUR- GONETA, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, Motor Marca FIAT N° 178E80110510245, Chasis marca FIAT N° 9BD25521AC8927200, MODE- LO/AÑO 2011, Dominio KPJ151, propiedad de TALLERES GRAFICOS CASTELAR SRL CUIT: 30-65985412-7, en un 100 %- Condiciones: Sin Base, al mejor postor, efvo, o cheque certificado, abonando 20% del precio, más comisión ley martillero 10% e IVA, si correspondiere, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Minina: \$5.000 Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de efectua- da o después de los 3 días de aprobada, si el lapso fuese menor este devengara un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. Comprador en comisión procede (art.586 del CPC) y cumplimentar previamente A.R. N° 1233 Serie "A" del 16/09/2014. Exhibición: 25, 26, 29, 30 Y 31 de octubre de 2018 de 15hs. a 17hs. En pasaje Agustín Pérez 98 B° Cofico. Informes: 3572-538710.- Fdo: Dra. Valdés, Ceci- lia María, secretaria. of. 23 /10/18.-

2 días - N° 179230 - \$ 791,42 - 01/11/2018 - BOE

Edicto: O. Juez 1°. Inst. CyC de 16° Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: "MIGNOLA, Luis Alberto c/ MIGNOLA, Carlos Victor y otros - ABREVIADO -EXPEDIENTE N° 5632710", el mart Jorge Felipe Perazzone MP. 01-0242, c/ dlio. en Ocaña N° 175 de Córdoba, el jueves 01-11-2018, a las 9 hs en sala remates de calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Córdoba REMA- TARA el inmueble de propiedad de los señores

Luis Alberto Mignola; Carlos Victor Mignola; Lu- cia María Mignola; Beatriz Alejandra Mignola y Carina Gabriela Mignola, inscripto en Matricu- la N° 417205/121 (11) sup. cub. prop. 33,34m2 descripto oficio Registro Provincia (a fs. 288/293 y 296/297), desocupado, ubicado en calle Bolí- var N° 397 Piso 11, "B" Condiciones: por la base imponible de \$ 256.246, seña 20 %, más com. Martillero (3%) con más el 4% ley 9505, saldo a la aprobación de la subasta. Postura mínima \$5.000. Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. Títulos: Art. 599 del C. de P. C. Exhibición del inmueble: Miércoles 31 de Octubre de 10 a 12 horas. Informes: al marti- llero judicial Sr. Jorge Felipe Perazzone tel 0351- 4804018-155202456. sitio web: <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Fdo: BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa -Secretaria - Oficina: 25/10/2018

3 días - N° 179595 - \$ 1028,73 - 01/11/2018 - BOE

O/Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C.C.F. de B. Ville -Of. Ejec. Particulares- Autos: "AMPES c/ DURANTE, Ariel Alberto -Ej. Prend.-Expte. 3463950", Mart.: Sergio R. JARA -M.P.01-815-do- micilio Cba. 349 - B. Ville, Rematará el 06- 11-2018, a las 11,00 Hs. en Col. de Martilleros -E. Ríos 425- B. Ville-; vehículo mca. Renault, Mod. Kangoo Confort 1.5, Año 2010, Dominio IWE-534, de prop. deL ejecutado.- Condicio- nes: Base \$65.448.- Post. Mínimas: \$1.000,- se abonará en acto de subasta 20% del precio to- tal obtenido, dinero de cont., efect. ó ch. certific. mas com. Ley de Mart., IVA, ganancias y 4% Ley 9505.- Motor desarmado s/acta de secuestro, c/ faltante de block de motor s/verificación policial en autos (RPA p/inscribir a cargo del compra- dor).- Gravámenes autos.- Títulos: Constancias que expida el Tribunal.- Por Cpra. en comisión art. 586 CPCC y Ac. Reg. Serie A N° 1233, pto. 23.- Revisar en calle Rivadavia n° 570- B. Vi- lle.- Si día fijado result. Inhábil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Informes: al Mart. Córdoba 349 -B. Vi- lle- T.E. 03537 - 15585874 / 412456.- Fdo. Dra. Silvana del V. Varela -Prosecretaria Letrada - Of.: 23/10/18.-

3 días - N° 179823 - \$ 981,21 - 06/11/2018 - BOE

O. Juez 6° CC."Giorgiutti, Guillermo c/González, Jorge Jerónimo-Ejec.por cobro de cheques,le- tras o pagarés (6949292)",Mart.Ricardo Gatti MP.01-553,Av.Gral. Paz 81,P.7,Of.8,REMATARA 01/11/18,10hs,Sala Rtes.Poder Judicial (A.M. Bas 244, Subsuelo) Vehículo AUDI, DOMINIO MAV623, tipo sedán 4 ptas.,mod. A4 2.0T FSI, año 2013, inscripto a nombre de Rita Juan DNI 31.816.922. CONDICIONES: con base \$325.000,dinero cdo, mejor postor, debiendo

abonar 20% de precio,con más comisión Mart. (10%) y más 4% Ley 9505, saldo a la aproba- ción mediante transferencia electrónica. POS- TURA MINIMA: \$4.000. COMPRA EN COMI- SION: procede (art. 586 CPC). INFORMES: mart. 351-6135666 y www.justiciacordoba.gov.ar link e-subastas. EXHIBICION: Ministalalo 1942, días 25, 26, 29, 30 y 31/10 de 15 a 17hs. Oficina 26/10/18. Sec.Dra. Holzwarth

3 días - N° 179879 - \$ 1046,58 - 01/11/2018 - BOE

Edicto: Orden Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C. Conc., y Flia., Of. Ejec. Part. Carlos Paz en: "GOMEZ Adela Luisa c/ VINCENTI Rolando Rafael – Ej. Hipot – Exp. 1164422", mart. Arroyo, M.P. 01-705, domic., G. Mistral N° 602, Carlos Paz, rematará 6/11/18 - 11 hs, ó día hábil sigte. en caso de imposibilidad del Tribunal, en sala remates de calle José Hernández N° 259, P.B. de ésta ciudad, lo siguiente: inmueble ubic. en loteo Atalaya, La Cuesta, V. Carlos Paz, Pnia. San Roque, Dpto. Punilla, desig. lote 19 mz. 6, sup. 451,19 ms², a nombre de Rolando Rafael Vincenti, Dni 8.295.790 matrícula 406.437 (23). Base \$ 641.952, dinero contado efectivo, mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto, 20% valor compra con más el 4% art., 23 y 24 ley 9505 é IVA (si correspondiere) median- te depos. en cuenta judicial N° 34920397205 / CBU 0200349651000020397256 y al martillero el 3% comisión. Pago del saldo por transferencia electrónica a misma cuenta y a la aprobación ó a los 30 días de realizada la subasta, según cual resulte menor. Si el comprador abonara fuera de plazo y la demora le fuera imputable, abonará saldo con más interés t.p. (BCRA) más 2% nom. mens. Post mín: \$ 5.000. Comprador en comi- sión denunciará nombre, documento, domicilio y condición tributaria, propia y de su comitente, debiendo este último ratificarse de la compra dentro de los cinco días de realizado el acto, bajo apercibimiento art., 586 CPC. Según cons- tatación: casa ubicada en calle Gabriela Mistral N° 602, barrio La Cuesta, Carlos Paz, com- puesta de dos dormitorios, dos baños, cocina, living-comedor, garaje, jardín y patio, todos los servicios. Hoy desocupada. Ejecutante eximido de consignar. No se admitirá cesión de ningún tipo. Por exhibición e informes, comunicarse al 351-5475353.- Fdo., Dra., Fracchia, Pro-Secre- taria. Oficina 26/10/2018.

3 días - N° 180042 - \$ 1616,79 - 06/11/2018 - BOE

Orden: Juzg. 3° Nom. Of. Ejec. Particulares Bell Ville, autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRISO José Eduardo y Otro – Ejec. Prendaria" (expte. 1521122), Mart. Cristián F. Gallo, MP. 01-986,

rematará 07/11/2017, 11:00 hs., Sala Remates Colegio Martilleros, sita en Entre Ríos N° 425 de Bell Ville: Automotor marca "Renault", Logan Expression 1.6, año 2012, dominio LHW-209, propiedad de José Eduardo Carriso, en el estado en que se encuentra. BASE: \$ 68.790,20. CONDICIONES: 20% de seña dinero de cdo. cheque cert. acto remate, más 4% Ley 9505, más comisión ley del Mart., saldo al aprobarse la subasta y en las cond. que determina el art. 589 CPC. Si saldo precio supera \$ 30.000 adquirente deberá efectuar transf. Electrónica cta. Bco. Cba. N° 305/20347200, CBU 0200305251000020347206, Incrementos o posturas mínimas: \$ 1.000. Por cpra. comisión manifestar momento de la subasta nombre, dni. y domic. comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. domic. tér. 5 días, bajo apercib. adj. al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Revisar: Belgrano 262-B. Ville (previa autorización Martillero). Informes al Mart. Cristián Gallo – Córdoba 463-Of.6-Bell Ville (03537-15443047). OFICINA, 26/10/2018.

3 días - N° 180077 - \$ 1132,68 - 07/11/2018 - BOE

O/ Juzg. 1ra. Inst. 4° Nom. Civ. y Com. y Flia. Sec. N° 7 - Villa María (Cba.), en autos: "GODOY DE ZABALETA GLADY RAQUEL C/ SANCHEZ FLORENCIA TALIA Y OTRO - EJECUTIVO" (Expte 6659021), El Martillero Carlos Alberto ZURRO M.P. 01-988 con domicilio en calle Piedras 1480, Villa María, subastará el 02/11/2018, a las 09,30 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Un automotor, Marca: PEUGEOT, Modelo: 206 GENERATION, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Marca: PEUGEOT N°: 10DBSR0043987, Chasis Marca: PEUGEOT N° 8AD2AKFWUBG045402, Año: 2010, Dominio: JJJ 146, con equipo de GNC vehicular con regulador marca: MAP, código: TF04, N° 324288, con un cilindro marca: Kioshi, Código: KI77, N° 590668, Capacidad 14 m3; en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: BASE: \$ 48.150, dinero de contado y al mejor postor, sin IVA, Incr. Min. Postura \$ 1.000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión: el comisionado deberá indicar el nombre DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie

A -pto 23- de fecha 16/09/2014), y dentro de los cinco días posteriores a la subasta el comitente deberá ratificar la compra (art. 586 C.P.C. y C.).- GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Piedras 1474 - V. María Cba. 14 a 17 hs.- INFORMES: al Mart. – t.e. 0353 -155658643.- Fdo. Dra. VIVIANA CALDERON - PROSECRETARIA LETRADA - Oficina 26 de Octubre de 2018.

2 días - N° 180140 - \$ 1042,22 - 02/11/2018 - BOE

O. Juez 15° Nom. C.C., en "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Hamsa Jose Augusto – Ejecutivo (Expte. 6792527)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244 – Subsuelo , día 05-11-2018 – 11:00 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle Ocaña N° 62 – B° Alberdi– Cdad. de Cba. – desig. Lote 46 – Manz. 134 de 206,71 Mts2. de terr. ; inscripto en la Matrícula N° 306.380 – Capital (11), a nombre del demandado.- Condiciones: por base imponible de \$ 386.303.- , dinero de contado, mejor postor, posturas mínimas \$10.000.-, abonando 20% como seña, comisión al Martillero y 4% del Imp. Viol. Fam. -Art. 24 Ley 9505, saldo a su aprobación o dentro de los 30 días lo que ocurra primero, pasada la fecha c/más int. del 1% mens. desde fecha de subasta y hasta su efectivo pago.- Mejoras: casa al fondo de pasillo de tierra p/ingreso de autos(inmueble corazón de manzana luego de trasponer 2 rejas verdes)- patio de tierra – const. s/terminar de 9x3 mts., y a la derecha del terreno otra construcción con cocina-habitación y baño (servicios de agua/luz/cloacas y gas natural s/conectar).- Estado: ocupado por tercera a título de préstamo.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión Art. 586 del C.P.C.- Exhibición : los días 1 y 2/11/2018 de 16 a 17 hs.-Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Saini Silvina, Sec. Cba. 29 de Octubre de 2018.-

4 días - N° 180498 - \$ 2992,96 - 05/11/2018 - BOE

Edicto O./Juez de 1ª Inst. y 50ª C.C. en autos "CARDOZO NORBERTO RUBEN C/AGÜERO CLAUDIA ESTHER-Ejecutivo" (Expte. 5846719) el martillero Carlos Lucas Pérez MP 1-588 domic. Duarte Quiros n°609 Piso 2º Of. "C" rematará el 06/11/2018 a las 10:00 hs. en Sala de Rem. del P.J. –Arturo M. Bas 244 Subsuelo-, con base de \$606.664, inmueble sito en calle Pasaje Vallejos n°329 de Bo. Marcelo T. de Alvear, Cba, desig. lote 8 de la manz. 40, con sup. de 250 ms², debiendo comprador abonar acto subasta en dinero de contado el 20% de la compra, más comisión de martillero, más 4% Ley 9505 y saldo al aprobarse la subasta. Si los montos a abonar

superan \$30.000 cumplimentar disposiciones BCRA. Compra en comisión: art. 586 CPC. art. 23 A.R. 1233 A 2014. Postura mínima \$10.000. Dominio: Matrícula 117.106 (11) a nombre de Claudia Esther Agüero. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Mejoras: liv. com., 3 dor. baño, coc. garaje y patio. Ocupado: Terceros calidad de préstamo. Inf. mart. 3513674874. Fdo. Dra. María Leticia Mariani Secretaria. Of. 30/10/2018.

5 días - N° 180500 - \$ 2680,40 - 06/11/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: AMATA, CARLOS RICARDO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 6871750, mediante Sentencia número 456, de fecha 16 de octubre de 2018, se declaró en estado de quiebra al Sr. Amata Carlos Ricardo, DNI 28.432.857 con domicilio real en calle Igualdad 5700 ciudad de Córdoba y/o Sierras Chicas 95 Villa Allende. Intimar al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 13 de diciembre de 2018, debiendo acompañar la documentación respectiva, siendo establecido el 19 de marzo de 2019 para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522. Se hace saber que la Síndica designada Cra. Valeria Elisa Mainero, Matrícula profesional N° 10.12586.7, ha constituido domicilio en calle Ayacucho 449, 1° Piso, Of. A, de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 31 de octubre de 2018.

5 días - N° 180839 - \$ 4453,60 - 07/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 29º Nom C y C - Conc Soc – Sec N° 5, hace saber que en autos "JAIMOVICH, NÉSTOR NICOLÁS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 7142632, por Sentencia N° 337 del 16/10/2018 se resolvió: ...II) Declarar abierto el concurso preventivo

del Sr. Néstor Nicolás Jaimovich, DNI 7.992.421, CUIT. 20-07992421-1, con domicilio en Lote 1, Manzana 28, Country Las Delicias de la ciudad de Córdoba y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Alvear N° 19, Piso 6 A de la ciudad de Córdoba...X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 26 de noviembre de 2018 inclusive....Se hace saber que el Síndico designado en autos es el Cr. Juan Fernández, con domicilio constituido en Calderón de la Barca N° 43, B° Alta Córdoba de esta ciudad, con horario de atención de lun a vie de 17 a 20.00 hs FDO.: Dra. Débora Ruth Jalom de Kogan – JUEZ

5 días - N° 178874 - \$ 1212,95 - 01/11/2018 - BOE

En autos "GALLO JUAN CARLOS – QUIEBRA PROPIA SIMPLE – EXTE. 7321221", Juzgado 33 C.C. Soc y Conc 1, el 23.10.18 aceptó el cargo de síndico el Cr. Contador Dante Américo Bonnessi M.P. 10.07249-1- domic. Obispo Trejo N° 179, 1° piso Oficina 1, Córdoba . Of. 23.10.18.

5 días - N° 179019 - \$ 350 - 02/11/2018 - BOE

GUERRIERI, DIEGO GABRIEL- QUIEBRA INDIRECTA - Expte. 6318600. Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C.. Sentencia 519 del 24/10/2018: declara la quiebra del Sr. Diego Gabriel Guerrieri, D.N.I. 31.041.222, N° CUIT 20-31041222-9, con domicilio real en calle Wilson N°2298 P.A. de B° Yofre (N), en los términos de los arts. 288 y 289 L. C.Q. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Informe General 29/11/2018. Síndico: Cra. Graciela Fabiana Diaz con domicilio en Montevideo N°556. Fdo: Carlos Tale – JUEZ

5 días - N° 179479 - \$ 901,10 - 05/11/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Pablo Enrique Mena, en los autos caratulados "CAL-MAR FORRAJES S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7446266) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 84. VILLA MARIA, 18/09/2018 , Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de CAL-MAR FORRAJES S.R.L. (CUIT 33-71472632-9), con domicilio real en pasaje Avellaneda N° 2343, y constituyéndolo a los efectos procesales en calle Méjico N°

470, ambos de la ciudad de Villa María, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ.- 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 23 de noviembre de dos mil dieciocho (23/11/2018).- 3) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (19/02/2019).- 4) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 LCQ el día once de marzo de dos mil diecinueve (11/03/2019).- 5) Hacer saber a la firma concursada, que deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 ley 24.522, el día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve (26/03/2019).- 6) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 ley 24.522, hasta el día veintinueve de abril de dos mil diecinueve (29/04/2019).- 7) Determinar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización, el día tres de junio de dos mil diecinueve (03/06/2019).- 8) Hacer saber a la firma deudora que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo (período de exclusividad), ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 LCQ, en sus partes pertinentes, hasta el día nueve de septiembre de dos mil diecinueve (09/09/2019), fecha hasta la cual podrá la concursada acreditar las mayorías requeridas por art. 45 LCQ para la aprobación de la propuesta de acuerdo preventivo.- 9) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 LCQ se llevará a cabo el día tres de septiembre de dos mil diecinueve (03/09/2019), a las diez (10:00) horas.- 10) Hacer saber al concursado que el plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo en el expediente (art. 45 ley 24.522), vence el día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve (27/08/2019).- Fdo: Dr. Sebastián Monjo - Juez.- SINDICO SORTEADO Contador Javier Alberto Caballero, Matr.10-12781-9, con domicilio en calle Salta N° 1422, Villa María.-

5 días - N° 178904 - \$ 4471,70 - 01/11/2018 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos:"GORDILLO, MARCELA ALEJANDRA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 7296675), por S.N° 333 de fecha 01/08/2018 y S.N° 458 de fecha 16/10/2018, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo

de la Sra. Marcela Alejandra Gordillo, DNI N° 24.472.489, con domicilio en calle Sagredo de Molina n° 2823, dpto. "A" B° José Ignacio Díaz 2da secc, Córdoba. Establecer como fecha límite para que los acreedores que no hubiesen ya concurrido presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico, Cr. Patricio Rogelio CITATI LUQUE, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º piso, Córdoba (tel:4237960), de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs y de 15:00hs a 18:00hs, el día 29 de noviembre de 2018, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. Fdo: Gamboa, Julieta Alicia – Juez.

5 días - N° 179028 - \$ 1224,50 - 01/11/2018 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Inst. en lo Civ., Com., de 29 Nom. Conc. y Soc. - Sec. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, Dra. Jalom de Kogan, Débora Ruth, en los autos caratulados: "ROSSO, RAUL SANTIAGO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 7495372" ha resuelto mediante Sentencia N° 333, de fecha 11/10/18, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. ROSSO, RAUL SANTIAGO, D.N.I. 7.958.051, CUIT N° 20-07958051-2, con domicilio real en Zona Rural S/N de la Localidad de Diego de Rojas, Dpto. Rio Primero, Provincia de Córdoba. Se fijó hasta el día 05/03/2019 inclusive, a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado. El día 16/10/2018 se designó por sorteo como Síndico al Cr. Leopoldo Gastón Misino M.P. 10.11906.6, con domicilio legal constituido en calle General Paz N° 108, Piso 2°, de esta ciudad de Córdoba (Tel. 0351- 4237960). Se fijó hasta el día 15/05/2019 a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522. Se fijó fecha para que la Sindicatura presente el Informe General para el día 08/08/2019. Se fijó fecha para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. para el día 28/06/2019. Se fijó fecha para la presentación de propuesta de agrupamiento y clasificación en categoría de los acreedores para el día 24/07/2019. Se fijó fecha para el dictado de la Sentencia de categorización para el día 05/09/2019. Se fijó fecha para presentar la propuesta de acuerdo preventivo para el día 18/12/2019. Se fijó fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 19/02/2020. Se fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, para el día 12/02/2020 a las 09:30 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurrán a ella, y si no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal au-

tomáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. Se declara pequeño concurso al presente proceso con los alcances previstos por el art. 289 de la ley concursal.

5 días - N° 179311 - \$ 5670,40 - 01/11/2018 - BOE

Por orden del Juzg. 1º Inst. y 26º Nom. Civil y Comercial – Soc. y Conc. N° 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos "GONZALEZ ARCE, GASTON – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 7569918" por Sentencia N° 340, del 23/10/2018, se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gastón González Arce, D.N.I. N° 26.899.677, CUIT N° 20-26899677-0, con domicilio real en calle Martín de Fonseca N° 138, 4 "D", Torre Castilla, de la ciudad de Córdoba, y fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 21/12/2018. Se fijaron como fechas para la presentación del Informe Individual el 28/02/2019, e Informe General 10/05/2019. Oficina, 25 de Octubre de 2018

5 días - N° 179586 - \$ 901,10 - 05/11/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Y 33º Nom C. y C. Con. y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone hace saber que en autos "MEDINA, PABLO ROBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 7532259)", por Sentencia N° 368, de fecha 17/10/2018, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Pablo Roberto MEDINA (D.N.I. N° 16.905.544 – CUIT 20-16905544-1), con domicilio real en calle Esteban Echeverría N° 1.676, Barrio Los Naranjos, de esta ciudad; en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.. (...) VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día once de diciembre de dos mil dieciocho (11.12.2018), debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522. Síndico: Cr. Ricardo Dimas García, domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Tel: (0351)- 4210822 y 153366666, mail: garciagr@hotmai.com. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.-

5 días - N° 179597 - \$ 1382,90 - 05/11/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 38 Nom. C.C.C. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERIANI ROBERTO GUSTAVO por edicto publicado por un

día en el B. O. para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, en autos caratulados CERIANI, ROBERTO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 7109598 bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994).Fdo. ELBERSCL, María del Pilar Juez- MONTAÑANA, Verónica del Valle Prosecretaria.Cba.04/10/18

1 día - N° 180113 - \$ 134,35 - 01/11/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 17ª Nom, Civ y Com, Córdoba Cap, en autos: PRADO, Roberto Ramón – ROPOZ, Adela - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 5503775, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña Adela ROPOZ, DNI 3.692.214, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Verónica Carla Beltramone (Juez). Silvia Raquel Olivo de Demo (Secretaria). Cba 19/10/2018.

1 día - N° 180243 - \$ 101,68 - 01/11/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 18ª Nom, Civ y Com, Córdoba Cap, en autos: FORTUNY, Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 7557787, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Carlos FORTUNY, DNI 5.360.939, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Eduardo Christian Altamirano (Juez). Alejandro José Villada (Secretario). Cba 12/10/2018.

1 día - N° 180248 - \$ 95,41 - 01/11/2018 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. DADONE, ENRIQUE JOSE, D.N.I. N°6.652.234 y la Sra. SIMON, DORA ESTHER, DNI N°4.702.553 en autos caratulados: "DADONE, ENRIQUE JOSE-SIMON, DORA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°7462010" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 01 de noviembre de 2018. Fdo: Buitrago, Santiago – Juez; Selene Carolina Lopez- Secretario.

1 día - N° 180377 - \$ 300,70 - 01/11/2018 - BOE

Hca. Rco. Juez 1º Inst. Civ. Com. Dra. LESCANO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

los que se consideren con derecho a la herencia de Malvina Luján GANDINO, en "GANDINO, Malvina Luján - Declaratoria de Herederos" para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rco. 30 de Octubre de 2018.

1 día - N° 180667 - \$ 215,24 - 01/11/2018 - BOE

El Juzgado de J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - , de la ciudad de Villa María. En los Autos caratulados "PEÑALOZA, RAMON ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 7388873" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del C.C. y C). FDO. FLORES, Fernando Martin - JUEZA DE 1RA. INST.; ZUAZAGA, Mara Fabiana-PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 179400 - \$ 262,86 - 01/11/2018 - BOE

LABOULAYE. El señor Juez de 1º Instancia y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Gonzalez Raúl Norberto, en los autos caratulados "Gonzalez Raúl Norberto s/ Declaratoria de Herederos" (Expt. N° 7564356), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 16 de Octubre 2018. Fdo. Dr. Jorge D. Torres – Juez de 1º Instancia.-

1 día - N° 179456 - \$ 119,17 - 01/11/2018 - BOE

Córdoba, 26/07/2018. El Sr. Juez de 1º Instancia, civil y comercial de 36 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO MURUA DNI 6.445.770, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Abellaneda, Román Andrés (Juez de 1º Instancia) y Dra Inaudi de Fontana, María Soledad (Secretaria de Juzgado de 1º Instancia).

1 día - N° 179785 - \$ 102,01 - 01/11/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria a cargo de la Dr. MIGUEL ANGEL PEDANO, cita y emplaza a todos los herederos y los que se consideren con derecho a la heren-

cia o bienes dejados a la muerte del causante MARCELO WALTER STRASORIER, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "STRASORIER, MARCELO WALTER – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 7200506, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 31/08/2018.- Fdo. SARTORI, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIVERO, María Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. Noemí H. Pereyra de Martos M.P. 1-21528.

1 día - N° 178820 - \$ 375,95 - 01/11/2018 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 47 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Héctor Darío Álvarez, D.N.I. N° 35.528.037, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en estos autos caratulados "ÁLVAREZ, HECTOR DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 7041781.- Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio (Juez), AGUILAR, Cecilia Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). Decreto de fecha 30 de Agosto de 2018.

1 día - N° 179841 - \$ 166,03 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez Andrés Olcese, titular del Jdo. 1º Instancia y 1º Nom. CCCyFlia de la ciudad de CARLOS PAZ, cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Rito Gil Barrios D.N.I.: 6.492.509, en los autos caratulados "BARRIOS, RITO GIL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 7050366, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Octubre de 2018.

1 día - N° 179866 - \$ 102,34 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, en autos caratulados "PICCO, ELSA HAYDEE ETEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7627834), cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia del causante ELSA HAYDEE ETEL PICCO, DNI N° 11.479.814, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. NOTIFIQUESE.- Laboulaye 26 de octubre de 2018.- Fdo:

TORRES, Jorge David – Juez – FERNANZDEZ, María Tatiana – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 180056 - \$ 151,18 - 01/11/2018 - BOE

TORRES, RODOLFO WENCESLAO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 7496597. Por orden del Juez de 1º Inst. C. y C. de 51º Nom. de la ciudad de Córdoba se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. MASSANO, Gustavo Andres: Juez. LEDESMA, Viviana Graciela: Secretaria.-

1 día - N° 179875 - \$ 85,84 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ y Com de 51º Nom de la ciudad de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por la causante DANIELA SILVA ALPA en autos caratulados "SILVA ALPA DANIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 6911349 para que dentro de los treinta días siguientes al del la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCC).Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Massano, Gustavo Andrés – Juez/a de 1ra. Instancia

1 día - N° 179904 - \$ 164,05 - 01/11/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 24º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "FORESTO MAXIMILIANO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte. n° 7470892 -", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de Maximiliano Ariel FORESTO, D.N.I. 36.366.554, para que en el plazo de 30 días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Gabriela Inés Farauo, juez - Julio Mariano López, secretario.

1 día - N° 179908 - \$ 102,01 - 01/11/2018 - BOE

RIO CUARTO, el Sr. Juez en lo Civil y Com. De 1ra Inst. y 1ra. Nom. Sec N° 2, en autos caratulados "BORRAS, SEBASTIAN-ROTTI, MARIA ELISA – D.H" Exp. 7565511, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. SEBASTIÁN BORRAS (L.E 2.952.677) Y Sra. MARÍA ELISA ROTTI (DNINº F 7.773.300), para que en el término de treinta (30) días hábi-

les comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Oficina, 26 de Octubre 2018. Fdo.: Dr. PERALTA, José Antonio- JUEZ. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura- SECRETARIA. RIO CUARTO, 24/10/2018.

1 día - N° 179960 - \$ 132,04 - 01/11/2018 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Dra.Castellani, Secretaria N° 2 Dra. Giletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALBERTO JUAN O ALBERTO J. GUERCI y ELIDIA MARGARITA ROSA O ELIDA M. ROSA TARDIVO, en autos "GUERCI ALBERTO JUAN O ALBERTO J. – TARDIVO ELIDIA MARGARITA ROSA O ELIDA M. ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 7654672, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 26/10/2018

1 día - N° 179968 - \$ 120,82 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JORGE ADRIÁN SANCHEZ, en autos SANCHEZ, JORGE ADRIÁN-DECL. DE HEREDEROS" Expte. 7457432 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de septiembre de 2018. Fdo. Flores-Juez; Agrelo- Secretaria.

1 día - N° 179969 - \$ 81,88 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. 1º Nom. de Cosquín Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Simonetti, Roberto Luis - Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 7446291, cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. SIMONETTI, ROBERTO LUIS - DNI N° M 1.669.115, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el termino de un día (art. 2340 CCyC).- Fdo.: Dr. Cafferata, Juan Manuel – Juez – Dr. Ñañez, Nelson Humberto – Secretario -

1 día - N° 179977 - \$ 124,45 - 01/11/2018 - BOE

RIO CUARTO, el Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N° 4, en autos "RODRIGUEZ, PURA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7551130, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PURA RODRIGUEZ, L.C. N° 7.772.097, para que en el término

de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río IV, 25/10/2018. Fdo.: Fernanda Bentarcourt (Juez) – Alejandra Moreno Prosecretaria)

1 día - N° 180078 - \$ 84,19 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NILDA BONIS en estos autos caratulados "BONIS, NILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 7501914" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/10/2018.- Secretario: RUIZ ORRICO, Agustín.-

1 día - N° 180115 - \$ 76,60 - 01/11/2018 - BOE

La Srita. Juez Civil, Comercial y Familia de Huinca Renanco, Dra. Nora Lezcano cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUZMAN JUAN CARLOS D.N.I 10.054.616 en autos caratulados "GUZMAN JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días bajo el apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicara por un día comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco. Noviembre de 2018.

1 día - N° 180298 - \$ 251,25 - 01/11/2018 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DE 1RA, INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL CONC. Y FLIA. 2DA. NOMINACION SECRETARIA 3 (EX Sec.1) DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREE-DORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE LA CAUSANTE MARIA ESTHER SALERNO EN AUTOS "SALERNO, MARIA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. N° 7559925" PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS, SIGUIENTES A LA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. VILLA CARLOS PAZ, 25/10/2018. FDO. RODRIGUEZ, VIVIANA- JUEZ. BOSCATTO, MARIO G.-SECRETARIO.

1 día - N° 180636 - \$ 308,84 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., en lo Civ. y Com., 40º Nom.-Sec., de la ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ADAMOLI, HECTOR

CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 7480677". Córdoba, 25/10/2018. Fdo.: Dr. MAYDA, Alberto Julio - Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. GARRIDO, Karina Alberta - Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 179957 - \$ 112,90 - 01/11/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom., Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a los que se consideren con derecho sobre la herencia y/o bienes quedados al fallecimiento de Don Cuello Alberto Oscar – DNI 6.655.667, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CUELLO, ALBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente 7555036) bajo apercibimiento de ley. of. de Octubre de 2018.-

1 día - N° 180376 - \$ 293,76 - 01/11/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 12ª Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ana María de Lourdes CLARA en autos caratulados: "CLARA Ana María de Lourdes - Declaratoria de Herederos" Exp 7576798 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 3 de octubre de 2018. Juez: Marta González de Quero - Secretaria: María Mancini

1 día - N° 180257 - \$ 89,14 - 01/11/2018 - BOE

Juez 1º Inst. Civ.Com. 48º Nom.Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o los que se consideren con derecho en la sucesión de OSCAR BENITO AHUMADA por el término de 30 días para que comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "AHUMADA OSCAR BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°7474244). Córdoba, Octubre de 2018.- Dra. VILLAGRA de VIDAL, Raquel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Dra.MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 180238 - \$ 95,08 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, en autos: "DOMINGUEZ, ELIAS EZEQUIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. 7346955, CÍTESE Y EMPLAZESE a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Dominguez Elias Ezequiel, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho..." -Fdo: José María Estigarribia-Juez; Fanny Mabel Tronco-

so- Secretaria"- Villa Cura Brochero, 25 de Octubre de 2018.

5 días - N° 179445 - s/c - 01/11/2018 - BOE

CÓRDOBA. El Dr. Hector Enrique LUCERO, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de 1ra Nom., cita a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Felipe Adolfo MORS, en los autos caratulados:"MORS, Felipe Adolfo - Declaratoria de Herederos - Exp. 6792424" para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del edicto por un (1) día en el Boletín Oficial

1 día - N° 178226 - \$ 86,17 - 01/11/2018 - BOE

CARLOS PAZ , La Juez de 1º Inst.Civ.Com. Conc.y Familia 2º NOM.-SEC.3 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión , del Sr. CEBALLOS ALFREDO VICENTE, en autos caratulados:" CEBALLOS ALFREDO VICENTE -DECL.DE HEREDEROS(EXPTE N °7211739), para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial . FDO:DRA.RODRIGUEZ VIVIANA-JUEZ. DR.BOSCATTO MARIO GREGORIO-SECRETARIO.Cba,04 de Octubre de 2.018.

1 día - N° 178348 - \$ 127,42 - 01/11/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 3408501 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ CALANDRA, LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 27 de Julio de 2018. Cítese al demandado, Sr. Luis Calandra, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 (modif. Ley 10371) para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 178630 - \$ 1208 - 02/11/2018 - BOE

El Juzg. de 1era Inst. civil,comer,conc,y flia de Cruz del Eje, en autos "Contrera, Petrona Celia-Declaratoria de herederos-Expte:

6311098" dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PETRONA CELIA CONTRERA, para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. ley 9135) Fdo: Dra. Alaniz Roxana-Prosecret.- Dra. Zeller Ana-Juez

5 días - N° 178715 - \$ 595,85 - 01/11/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 7489683 - DOMINGUEZ, MARIA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 10/10/2018. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA OLGA DOMINGUEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- CORNET, Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PUCHETA de TIENGO, Gabriela Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 179114 - \$ 896,15 - 07/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, 34 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Vaccarini, para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos "VACCARINI Y/O VACARINI Y/O BACARINI Y/O BACCARINI MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6015990). Córdoba, 27 de Agosto de 2018. Fdo. CARRASCO Valeria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. - CORVALAN Juan Orlando. PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 179364 - \$ 1624,80 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. Com. y Flia., de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Elvira Olga RODRIGUEZ y Carlos Agustín GUARINO para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación del presente comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibi-

mientos de Ley en los autos caratulados: "ROGRIGUEZ, ELVIRA OLGA - GUARINO, CARLOS AGUSTIN - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 7616676)". San Francisco, 23/10/2018. Fdo: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez de 1ª Inst.; Dr. Gonzalez, Alejandro Gabriel, Secretario.-

1 día - N° 179527 - \$ 160,42 - 01/11/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 17º Nom en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DELIA MOREYRA DNI N° 3.609.756 en autos caratulados:"MOREYRA, DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 7499087 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Cba 08 de Octubre de 2018 Dra. Beltramone, Verónica Carla.-: Juez.- Dra. Domínguez, Viviana Marisa :Secretaria

1 día - N° 179535 - \$ 102,67 - 01/11/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 8º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, Tribunales I, Segundo Piso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Marta Osuna en autos caratulados: "OSUNA, MARTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7508964, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley". Cba, 08 de Octubre de 2018. Juez: RUBIOLLO, Fernando Eduardo; Secretario: MAINA, Nicolás.

1 día - N° 179654 - \$ 114,22 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de NORMA LEONOR FERRERO O FERRERO DE FELIZIA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley en estos autos "FERRERO o FERRERO de FELIZIA NORMA LEONOR - Declaratoria de Herederos (EXPTE. 7628869)"- Secretaria N° 6 - Gonzalez Alejandro Gabriel. -

1 día - N° 179693 - \$ 129,73 - 01/11/2018 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Mariana Martinez de Alonso, Secretaría N°11 a cargo de la Dra. Carla Mana, en autos caratulados "QUAL-

TIERI ONELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7458517), Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ONELIO GUALTIERI DNI 6.625.947, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 11/10/2018.- Fdo.: Dra. Martinez de Alonso. JUEZ. Dra. Carla Mana. Secretaria.-

1 día - N° 179704 - \$ 145,57 - 01/11/2018 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ilda Enriqueta PASQUALI, LC 7.665.211, en autos "PASQUALI, Ilda Enriqueta - Testamentario" (Expte. N° 7130768), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, 28/06/2018.

1 día - N° 179706 - \$ 75,61 - 01/11/2018 - BOE

RIO TERCERO, 18/10/2018. La Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.yFam. de Río 3º, Sec. N° 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Teresa Letizia Bonino D.N.I. 7.681.027 en autos caratulados "BONINO, TERESA LETIZIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.: 7477264", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCCN). Fdo: Mariana Andrea Pavón- Jueza de 1a. Inst.; Hilda Mariela Ludueña-Prosecretaria

1 día - N° 179958 - \$ 118,51 - 01/11/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. 18º Nom. Civ. Com de Córdoba en autos SAEZ Juana Josefa-TOSI Humberto Basso-Declaratoria de Herederos. Expte.7426738, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derechos a la sucesión de los causantes Juana Josefa Saez y Humberto Basso Tosi, para que en 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/10/2018. Fdo. Altamirano Eduardo Christian. Juez. Villada Alejandro José. Secretario.

1 día - N° 179963 - \$ 103,66 - 01/11/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 7488998 - - CEJAS, CARLOS NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. MORTEROS, 25/10/2018.-(...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Norberto Cejas, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese.- Fdo. ALMADA, Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO. DELFINO, Alejandrina Lía, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 179966 - \$ 130,39 - 01/11/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BASEL, EDUARDO JULIO en autos caratulados BASEL, EDUARDO JULIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7347524 para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/09/2018. Juez: Ellerman, Ilse – Prosec: Prini de Mollecker, Marcela E. M.

1 día - N° 179985 - \$ 90,13 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DEL PRATO o DELPATRO, RICARDO CESAR en autos caratulados DEL PRATO o DELPATRO, RICARDO CESAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6941465 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/07/2018. Sec: Ruiz Orrico, Agustín.

1 día - N° 179986 - \$ 88,81 - 01/11/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ, 24/10/2018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "JUAN VALVESON," en los autos caratulados "7139491 - VALVESON JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS," por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TONELLI José María (JUEZ) – SAAVEDRA, Virginia del Valle (PROSECRETARIA)

1 día - N° 179993 - \$ 122,14 - 01/11/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Instancia, en lo Civ. Com. Concil. y Flía. de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos ZANA, DNI 2.707.372 y

Juana Luisa MANERA, DNI 0.609.108, por edictos publicados por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del CCCN), en los autos "ZANA, CARLOS - MANERA, JUANA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7547984). Río Segundo, 28/09/2018. Susana Esther MARTINEZ GAVIER (Juez) -Jorge Humberto RUIZ (Secretario).

1 día - N° 179996 - \$ 131,05 - 01/11/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo C. y C. de La Carlota, Sec. N° 2, en autos "ARANCIBIA FRANCISCO AURELIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 7569368), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Aurelio ARANCIBIA; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Muñoz Rubén Alberto. Juez. Sobrino Lasso María. Secretaria. Of., 26/10/2018.

1 día - N° 179997 - \$ 97,72 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Diaz, Pantaleón Nazareno y Loyola Francisca Efigenia en autos caratulados DIAZ, PANTALEON NAZARENO - LOYOLA, FRANCISCA EFIGENIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7297569 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/10/2018.– Juez: Mayda Alberto Julio –Prosec: GARRIDO, Karina Alberta

1 día - N° 180003 - \$ 111,25 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PASSERA, LUIS EDUARDO en autos caratulados PASSERA, LUIS EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6776578 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/10/2018. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Milanés, Laura M.

1 día - N° 180005 - \$ 89,47 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODOLFO FELIX SAINT ANDRE en autos caratulados SAINT AN-

DRE, RODOLFO FELIX – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7347848 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/09/2018. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela– Juez: Juan Manuel Sueldo.

1 día - N° 180006 - \$ 93,10 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCELO JORGE SAYAGO en autos caratulados SAYAGO, MARCELO JORGE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7379503 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 17/10/2018. Sec.: Villada Alejandro José – Juez: Eduardo Altamirano.

1 día - N° 180007 - \$ 87,49 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SILVA, JUAN MANUEL DNI. N°8.665.792 en autos caratulados: SILVA, JUAN MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS–Expte N° 7490435 para que, dentro de los treinta días siguientes de esta publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/10/2018. Juez/a de 1ra Instancia: MONFARREL, Ricardo Guillermo -Secretario/a Juzgado 1ra Instancia: LINCON, Yéssica Nadina.

1 día - N° 180008 - \$ 116,53 - 01/11/2018 - BOE

EL SR JUEZ EN LO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) EN AUTOS CARATULADOS:- "ARAUJO, JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7381063" - Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante José Eduardo Araujo DNI: 5.376.020, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CCCN.FDO.: -OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GIORDANO de MEYER, María Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-CARLOS PAZ, 21/08/2018.

1 día - N° 180010 - \$ 164,38 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de ROSENDO BRIZUELA y AMALIA BRIZUELA en autos caratulados BRIZUELA, ROSENDO – BRIZUELA, AMALIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7481166 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/10/2018. Juez: Laferriere, Guillermo C. (P.A.T.) – Sec: Mariani, Maria L.

1 día - N° 180011 - \$ 101,35 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCA ELISA LA ROSA en autos caratulados LA ROSA, FRANCISCA ELISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7451755 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 18/09/2018. Juez: Ricardo G. Monfarrell (P.L.T.) - Sec: Holzwarth Ana Carolina.

1 día - N° 180012 - \$ 92,77 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ, HECTOR JOSE en autos caratulados LOPEZ, HECTOR JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6084304 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 31/08/2016. Juez: Sammartino de Mercado, Maria C. – Prosec: Carlen, Andrea E.

1 día - N° 180013 - \$ 90,46 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ CLEOTILDE RAMB en autos caratulados RAMB, BEATRIZ CLEOTILDE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7482624 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/10/2018. Prosec: MORENO, Natalia Andrea - Juez: Lucero Héctor Enrique

1 día - N° 180014 - \$ 88,81 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "BADINO ELIZ NELSON - RODRIGUEZ IRMA ARGENTINA –DECLARATORIA DE HEREDEROS-", EXPTE. N° 7465719, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Eliz Nelson BADINO e Irma Argentina

RODRIGUEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por un día en el diario "BOLETIN OFICIAL. Dr. Juan Pablo VALSAGNA (Prosecretario). Arroyito 24/10/2018.

1 día - N° 180035 - \$ 130,39 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 3º Nom en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. N° 6 (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados "FREDEZ MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 7511962), cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. MIGUEL ANGEL FREDEZ, DNI 8.578.542, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo (Juez) GARCIA FERREIRA, María José (Pro secretaria). Río tercero 24/10/2018.

1 día - N° 180046 - \$ 122,80 - 01/11/2018 - BOE

OLIVA: La Sra. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y.F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Don ANDRADA, PEDRO RAMON para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ANDRADA, PEDRO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7463775), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz – Juez - Dr. NAVELLO, Victor - Secretario - Oliva, 24 de Octubre de 2018.-

1 día - N° 180050 - \$ 110,26 - 01/11/2018 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Com. Concil.y Flía, Sec.Nº 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDO FRANCISCO RAMAZOTTI, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:"RAMAZOTTI, ALDO FRANCISCO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. N° 7615040), bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr.Bruera Eduardo Pedro (Juez).

1 día - N° 180116 - \$ 84,52 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de HÉCTOR HUGO RODA en los autos caratulados "RODA, HÉCTOR HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte. N° 7195251)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión

para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/08/2018. Fdo. Domingo I. Fassetta – Juez – Aguilar, Cecilia Soledad – Prosecretario.

1 día - N° 180123 - \$ 94,42 - 01/11/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial 7ª Nom. Sec. 13 de RIO CUARTO en Expte. 7508294 "SOLARI JORGE EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Jorge Eduardo SOLARI DNI 7.643.743 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Santiago BUITRAGO: JUEZ. Ivana Inés COLAZO: SECRETARIA.

1 día - N° 180135 - \$ 84,19 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 15ta. Nom. Civ. Com. Cba. en autos "GRASSANO ó GRASSANO BOUHEBEU IRMA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 6816927) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de Irma Elisa GRASSANO ó GRASSANO BOUHEBEU, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo.: Laura Mariela GONZALEZ de ROBLEDO, Jueza de 1ra. Inst.

1 día - N° 180137 - \$ 128,08 - 01/11/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial 4ª Nom. Sec. 7 de RIO CUARTO en Expte. 7504898 "ZERBATO ALBERTO PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Alberto Pedro ZERBATO DNI 6.562.616 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. José Antonio PERALTA: JUEZ. Ana María MONTAÑANA: SECRETARIA.

1 día - N° 180142 - \$ 85,18 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos: "TERROBA, PEDRO FELIX - DEL RIO, FELIPA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 7469045) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Pedro Félix Terroba y Felipa Del Río, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días

siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Córdoba, 08/10/2018.

1 día - N° 180156 - \$ 123,46 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor Oscar Alberto Boccamazzo, en autos "BOCCAMAZZO, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7491916", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Septiembre de 2018. Fdo. Gonzalez de Quero, Marta Soledad, Juez de Ira. Instancia - Mancini, María del Pilar, Secretario Juzgado Ira. Instancia.-

1 día - N° 180177 - \$ 133,03 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. C. y C. de la Ciudad de Cba., Secret. Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados "TALAVERA, Fulgencio - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 7575141, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...Firmado: Dr. Laferriere, Guillermo César (Juez); Dr. Ellerman, Iván (Secret.) Cba. 19/10/2018.

1 día - N° 180189 - \$ 100,36 - 01/11/2018 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civ., Com., y Flia. de Río Tercero, Secretaría N° 5, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. CALDERON CORA INES, D.N.I. N° 23.704.923, en autos caratulados: "CALDERON CORA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6998437), para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22 de octubre de 2018. Fdo.: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Juez.-

1 día - N° 180288 - \$ 235,77 - 01/11/2018 - BOE

EXPED. 7346559 -ALFONSO MONICA BEATRIZ -DECLART. DE HERS.- JUZG. 1A INST. CIV. COM. CONC. Y FLIA.- RÍO II, SEC. N°2.-...-Admítase. Cítase y emplácese a los hered., acreeds. y todos los que se consideren con dcho. a los bs. dejados al fallecimiento de la causante Sra. ALFONSO MONICA BEATRIZ, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a dcho. y acrediten su carácter,

publicándose edictos por 1 día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN).-...- Notifíquese.-Fdo.: Dra. Martinez Gavier S.-Juez-Dra. Ferrer Moyano V.- Prosecret. Letrada.- RIO II, 17/09/2018.-

1 día - N° 180342 - \$ 249,96 - 01/11/2018 - BOE

AUDIENCIAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARQUE MILÉNICA II - CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Córdoba, 01 de Noviembre de 2018 - Señores Propietarios de Parque Milénica: DINOSAURIO S.A., en su carácter de Administradora del "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARQUE MILENICA II", y con la anticipación prevista en el artículo Décimo Séptimo del Reglamento de Copropiedad y Administración, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de Octubre de 2018 a las 19 hs., en el Salón "Sala de Reunión" del Hotel "Orfeo Suites Alto Verde", sito en Rodríguez del Busto N° 4.086, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- La Asamblea General Ordinaria objeto de la presente citación, tendrá el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos (2) asambleístas a los efectos de que suscriban el Acta de la Asamblea en representación de la totalidad de los copropietarios presentes y 2°) Consideración de los informes, inventarios, balances y rendiciones de cuentas del Administrador correspondientes al periodo contable desde el 1° de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2018. Se adjunta al presente la documentación que seguidamente se detalla: Rendiciones de cuentas concernientes al período enunciado en el punto segundo del orden del día, a los efectos de su conocimiento previo a la realización de reunión asamblearia. Sin otro particular, les saludamos atentamente.- Por DINOSAURIO S.A. Administradora Consorcio de Propietarios "Parque Milénica II" - Néstor MARTÍNEZ.

1 día - N° 180899 - \$ 802,84 - 01/11/2018 - BOE

A. Gracia.La Sra. Juez d la Ofic Única Concil Juzg 1 A (P.L.T.) d la ciudad d A. Gracia, Dra. Vigilanti, a cargo d la Dra. Galli Karina Prosec, en autos TURRI, ENRIQUE GABRIEL C/ BERTORELLO, DAVID EMANUEL - ORDINARIO -DESPIDO - EXP 6810921 cita y emplaza a David Emanuel Bertorello DNI 33.670.655 p q en el plazo d diez días comparezca a estar a der en los presentes autos con patroc letrado, haga uso en su caso de la facultad del art 48 LPT y asista a la audiencia de conciliación fijada para el pxmo 21 DE NOVIEMBRE del cte año a las 10.30 hs, y en el caso de no conciliar conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Notifíquese.

NOTA: Se hace saber ante quien corresponda que el presente cuenta con el beneficio de gratuidad dispuesta por el art. 20 de la Ley 20744. Of.01/10/2018 Fdo. Dra. Karina P. Galli (Prosec. Letrada)

5 días - N° 178847 - \$ 1109 - 02/11/2018 - BOE

CITACIONES

RIO CUARTO, 29 DE OCTUBRE DE 2018.-Por disposición del Señor Juez de Primer Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio PERALTA, secretaria a cargo de la Dra. María Laura LUQUE VIDELA, se hace saber que en los autos caratulados: "FALCON, DALMA CAROLINA C/ FALCON, CINTIA ROMINA - PATRIA POTESTAD: PRIVACIÓN O SUSPENSIÓN - CONTENCIOSO- EXPTE N°3579578" se ha dictado la siguiente Resolución: "RIO CUARTO, 07/04/2017. ... Cítese y emplácese a la progenitora Sra. CINTIA ROMINA FALCON, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C.C.(...)" FDO: Dr. José Antonio PERALTA; JUEZ- Dra. María Laura LUQUE VIDELA, SECRETARIA.- OFICINA, 29 DE OCTUBRE DE 2018.

5 días - N° 180869 - s/c - 07/11/2018 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Quinta Nominación de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: - TISSERA, ROMINA C/ GONZALEZ, ANGEL AMADEO - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO- EXPEDIENTE NRO.3386841, cita y emplaza a los herederos del Sr. Angel Amadeo Gonzalez para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección. Firmado: Parrello, Mónica Susana-Juez y Vázquez Martín, Dora -Secretaria.-

1 día - N° 180364 - \$ 276,60 - 01/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA ELVA DORA - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6083339", SE CITA A: MANSILLA ELVA DORA, D.N.I. N°4.450.783., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180628 - \$ 2186,40 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA JUAN Y OTRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5030079", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINA JUAN, D.N.I. N°2.769.353., Y SUCESION INDIVISA DE POVARCHIK SIMON D.N.I.N°2.777.527., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180633 - \$ 2436 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ SERGIO DANTE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5551608", SE CITA A: GUTIERREZ SERGIO DANTE, D.N.I. N°24.319.069., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180635 - \$ 2209,80 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ELBA LORENZA Y OTRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4426917", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE FLORES ELBA LORENZA, D.N.I. N°4.120.070. Y SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISPIN PRECURSOR, D.N.I.N°2.905.938., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180637 - \$ 2498,40 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTERO JORGE NELSON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4827654", SE CITA A: QUINTERO JORGE NELSON, D.N.I. N°14.219.689., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180638 - \$ 2204,60 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARDILES MARIA ELENA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5551431", SE CITA A: ARDILES MARIA ELENA, D.N.I. N°27.078.381., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180640 - \$ 2194,20 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EBNER LUIS CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6877428", SE CITA A: EBNER LUIS CARLOS, D.N.I. N°10.420.448., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180643 - \$ 2183,80 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARCELO DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6877519", SE CITA A: HERRERA MARCELO DANIEL, D.N.I. N°25.068.050., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180647 - \$ 2209,80 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ GRIBAUDO GLORIA MARIA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6811173”, SE CITA A: GRIBAUDO GLORIA MARIA, D.N.I. N°18.538.182., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180649 - \$ 2204,60 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOÑALONS CRISTINA NOEMI – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6811194”, SE CITA A: GOÑALONS CRISTINA NOEMI, D.N.I. N°5.008.375., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180650 - \$ 2215 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PORCHIETTO KARINA ARIANA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6877438”, SE CITA A: PORCHIETTO KARINA ARIANA, D.N.I. N°24.286.594., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador

Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180652 - \$ 2220,20 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORANZO MARTIN ARIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5738374”, SE CITA A: TORANZO MARTIN ARIEL, D.N.I. N°29.201.417., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180626 - \$ 2199,40 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ANTONIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6079209”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ANTONIO, D.N.I. N°2.774.132., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180621 - \$ 2285,20 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AL MALEK S.R.L. - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5382578”, SE CITA A: AL MALEK S.R.L., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180625 - \$ 2118,80 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONGHI DE DEMO SULMA RAQUEL MARIA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6077983”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE LONGHI DE DEMO SULMA RAQUEL MARIA, D.N.I. N°7.146.252., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180612 - \$ 2373,60 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLAS CAMILO JAIRALA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5551355”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE NICOLAS CAMILO JAIRALA, D.N.I. N°2.776.502., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180617 - \$ 2316,40 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMAYA JOSE LUIS Y OTRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5551248”, SE CITA A: AMAYA JOSE LUIS, D.N.I. N°10.047.110. Y SUCESION INDIVISA DE KONOVNITZINE ALEJANDRO, D.N.I.N°4.429.064., 5.813.778., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180604 - \$ 2394,40 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARTAZA ELVIRA LUISA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5229784”, SE CITA A: ARTAZA ELVIRA LUISA, D.N.I. N°17.352.639., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180606 - \$ 2194,20 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO, CREDITO Y SERVICIOS SOCIALES ALBORADA LIMITADA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4438447”, SE CITA A: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO, CREDITO Y SERVICIOS SOCIALES ALBORADA LIMITADA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180610 - \$ 2454,20 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAVA DE DELGADO ELENA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4826336”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE FAVA DE DELGADO ELENA, D.N.I. N°7.342.757., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180590 - \$ 1935,65 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RACCA WALTER ALDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5459678”, SE CITA A: RACCA WALTER ALDO, D.N.I. N°12.613.684., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180593 - \$ 1821,70 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

REYNOSO OSCAR ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5405072”, SE CITA A: REYNOSO OSCAR ALBERTO, D.N.I. N°11.226.949., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180594 - \$ 2207,20 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIERRO JUAN RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5551186”, SE CITA A: FIERRO JUAN RAMON, D.N.I. N°8.453.903., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180597 - \$ 2181,20 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA ALDO OCTIMIO Y OTRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5546189”, SE CITA A: PERALTA ALDO OCTIMIO, D.N.I. N°6.483.150. Y PERALTA JUANA L.C.N°4.230.065., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador

Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180599 - \$ 2300,80 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DI LEO GUSTAVO LUIS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5551499", SE CITA A: DI LEO GUSTAVO LUIS, D.N.I. N°21.665.275., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180600 - \$ 2194,20 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDELBERG CARLOS ERNESTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4664496", SE CITA A: MENDELBERG CARLOS ERNESTO, D.N.I. N°7.971.441., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180584 - \$ 1856,10 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASBERT MARIA ISABEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5390880", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ASBERT MARIA ISABEL, D.N.I. N°3.022.900., de conformidad con lo dispuesto

por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180586 - \$ 1918,45 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ERAS ARGENTINA S.A. – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5229740", se notifica la siguiente resolución: "Córdoba 24 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrada"-

5 días - N° 180537 - \$ 1765,80 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALADRON VILLA CLAUDIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5161448", SE NOTIFICA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 20/07/2018.- Incorpórese edicto acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: diez (10) de noviembre de 2016. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada"-

5 días - N° 180539 - \$ 1922,75 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YARBANDI ABDO JORGE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4826336", SE NOTIFICA LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 23/07/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2018. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, Prosecretario Letrado"-

5 días - N° 180540 - \$ 1907,70 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS LUIS BERNARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4409184", SE NOTIFICA LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba 24 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrada"-

5 días - N° 180548 - \$ 1767,95 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA VICENTE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4826634", SE NOTIFICA LA SIGUIENTE RESOLUCION: "CORDOBA, 27/07/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s

sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2018. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO LETRADO:-

5 días - N° 180552 - \$ 1903,40 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROGORA OSCAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. N°6877516"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROGORA OSCAR, D.N.I. N°6.645.306., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 30 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180555 - \$ 1862,55 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLARIAGA OSCAR FERNANDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5739454"; SE NOTIFICA LA SIGUIENTE RESOLUCION: "CORDOBA, 24/07/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2018. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, Prosecretario Letrado:-

5 días - N° 180560 - \$ 1877,60 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVENDAÑO MARTA CRISTINA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5551294";

SE CITA A: AVENDAÑO MARIA CRISTINA, D.N.I. N°17.155.806., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180567 - \$ 1849,65 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL ABEL HERNAN - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6034757"; SE CITA A: GIL ABEL HERNAN, D.N.I. N°30.123.271., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180575 - \$ 1813,10 - 07/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 3º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaría N° 6 Dra. Patricia Tolkachier, en autos: "AGUADA MIGUEL ANGEL Y OTRO-USUCAPION-EXPTE N° 1780946".. Villa María, 15/08/2018...Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin... Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra-JUEZ; BATTISTON, Daniela Alejandra-PROSECRETARIA.

10 días - N° 174336 - \$ 1449,10 - 20/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIREC-

CION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA ARNALDO EXEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5377724"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE LOZA ARNALDO EXEQUIEL, D.N.I. N°8.531.572., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180580 - \$ 1927,05 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIO FELIPE SANTIAGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5391838"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BARRIO FELIPE SANTIAGO, D.N.I. N°7.390.965., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180582 - \$ 1931,35 - 07/11/2018 - BOE

EXPTE. 7424858-Juzg.1º Inst. C.C.C.y Flia. Lbye. - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/BRINGAS, OMAR ALFREDO - ABREVIADO-LABOULAYE, 22/08/2018-Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPC.- FDO. DR. JORGE D.TORRES - JUEZ- DRA. ANDREA NATALIA GIACOSSA - PROSECRETARIA LETRADA.- LABOULAYE, 14/09/2018- Cítese y emplácese a comparecer en el plazo de 20 días al demandado, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del

art.152 del CPCC.- FDO. DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ - DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 175468 - \$ 802,10 - 02/11/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - EXPTE. 7424721- BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/BRINGAS, OMAR ALFREDO - ABREVIADO - LABOULAYE, 16/08/2018-Citese y emplacese al demandado para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso opongas excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.- FDO. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.- LABOULAYE, 21/09/2018-Citese y emplacese a Omar Alfredo BRINGAS, para que en el termino de 20 días contados desde la ultima publicacion comparezca a estar a derecho, en los terminos y apercibimientos del proveido de fecha 16/8/2018.- FDO. DRA. CARRANZA, LORENA SOLEDAD - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-

5 días - N° 176290 - \$ 1016,60 - 02/11/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - EXPTE. 7424769- BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. - C/BRINGAS, OMAR ALFREDO - ABREVIADO - LABOULAYE, 23/8/2018-Citese y emplacese al demandado para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.-FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.- LABOULAYE, 02/10/2018-Citese y emplacese a Omar Alfredo BRINGAS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, en los términos y apercibimientos del proveído de fecha 23/8/2018.- FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ.-

5 días - N° 176295 - \$ 922,55 - 06/11/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3º Nom. Of. Ejec. Partic. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Manara Yanke Jonathan Yamil - Ejecutivo (Expte. N° 7320260)", con fecha 03/07/2017 "(...) Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de TRES días comparezcan a estar a derecho bajo apercib. de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente opongan excepciones

legítimas, bajo apercib. del art. 545 del C. de P. C. Notifíquese." - Fdo.: Dr. GUADAGNA, Rolando - JUEZ. - Dra. GAMBLUCH, Erica - PROSECRETARIA.-

5 días - N° 177889 - \$ 663,50 - 07/11/2018 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ ZALAZAR, RAMON GILBERTO -EJEC.FISCAL,Expte N°2284867 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Zalazar, Ramon Gilberto para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga.Fdo:Dra. Vigilanti Gracie-la M., Juez, y Dra. Bolzetta, Maria M.-Prosecretario.Alt Gracia,16-10-2018

5 días - N° 177927 - \$ 425,90 - 02/11/2018 - BOE

RIO CUARTO, Señor Juez en lo Civ y Com de 1ra inst. y 5ta nom sec 9 en autos Escudero Salvador Oscar c / Ortiz Angela Estela y otro - Ordinario - Incidente - expte. 7430116, en decreto de 06/09/2018 dispuso Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. ANGELA ESTELA ORTIZ, DNI 4.520.224 y DANIEL CASTRO, DNI 6.636.618 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere . Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ/A.. INSTANCIA SANGRONIZ, Carina Cecilia SECRETARIO/

5 días - N° 178125 - \$ 1643,25 - 01/11/2018 - BOE

El Juzg. C.C.Flía de 1ºNom Secr.Nº 1 de La Carlota en los autos caratulados:"LESIUK MARIA NELIDA, C/ FEDEROW Y/O FEDOROW MIGUEL- ORDINARIO. Expte: 7262745"ha dictado el siguiente decreto: La Carlota, 10/10/2018: Cítese y emplácese al accionado (MIGUEL FEDEROW y/o FEDOROW) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A esos fines publíquense edictos durante cinco (5) días (Arts. 152 y 165 CPCC).-Firmado: Dr. MUÑOZ, Rubén Alberto- Juez. Dr. ESPINOSA, Horacio Miguel-Secretario.-

5 días - N° 178365 - \$ 548 - 02/11/2018 - BOE

Autos:"BARRERA, Gustavo T-Med.Prep.Para Usucapion", Expte. 1953245, se ha dictado este decreto:"Cruz del Eje, 16/10/2018.-... I) Téngase presente lo manifestado en relación al desconocimiento de los DNI de los titulares registra-

les. A mérito de ello; cítese y emplácese a los demandados respecto de los cuales no se pudo determinar sus domicilios reales, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 783 del CPCC) por 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acord. 29 Serie "B" del 2 /12/2001) de tiraje local.Firmado: ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa:JUEZ/A 1ra. Inst. y PEREZ, Viviana Mabel: SECRETARIO/A Juzg. 1ra. Inst.

9 días - N° 178777 - \$ 1313,10 - 26/11/2018 - BOE

La Señora Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Monay de Lattanzi, Elba Haidee, con fecha 27 de noviembre de 2012 en autos "BANCO PATAGONIA S.A. C/ BRIZUELA, VICTOR HUGO - EJECUTIVO" EXPTE. 5638718 (ex 2343916/36) cita y emplaza al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cita de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (...). ASRIN, PATRICIA VERÓNICA (Juez) - MONAY DE LATTANZI, ELBA HAIDEE (Secretaria).

5 días - N° 178951 - \$ 757,55 - 01/11/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Moran De La Vega, Beatriz María, con fecha 10 de marzo de 2014 en autos "BANCO PATAGONIA S.A. C/ CORDOBA MARTA SUSANA - EJECUTIVO" EXPTE. 5804405 (ex 2515519/36) cita y emplaza al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cita de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (...). Fdo.: FASSETA DOMINGO IGNACIO (Juez) - MORAN DE LA VEGA, BEATRIZ MARIA (Secretaria).

5 días - N° 178955 - \$ 741,05 - 02/11/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ºInst. y 37ª Nom. Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos "CALDELARI, MARIA MATILDE C/ SPILA, FERNANDO EUGENIO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL" Expte.6681247 cita y emplaza al demandado - FERNANDO EUGENIO SPILA DNI 18.015.720- a comparecer, contestar demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de re-

beldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación Fdo: VINTI, Angela María, Juez - GURNAS, Sofía Irene Prosecretaria - Cba 16/10/18.

5 días - N° 179078 - \$ 717,95 - 02/11/2018 - BOE

El Juzgado de familia 1A NOM de la ciudad de Córdoba a cargo del juez BELITZKY, Luis Edgar cita y emplaza a los sucesores del Señor José María Barrera Figueroa D.N.I. 39.026.990, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "GUZMAN, MARCELO BENJAMIN C/ BARRERA FIGUEROA, JOSE MARIA- (SUS SUCESORES) - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (Expte. 7104414) Fdo. BELITZKY, Luis Edgar (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - HERRERA BURGHINI, María Soledad (PROSECRETARIA LETRADA). Córdoba, de Noviembre de 2018.-

5 días - N° 179118 - \$ 790,55 - 07/11/2018 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Riutort, Olga Elena y Otros c/ Municipalidad de Córdoba -Acción de Amparo Colectivo" (Expte. N° 7293847), por Auto N° 340 de fecha 28/08/2018 dispuso: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... VII) En ese orden, el "colectivo" se encuentra conformado por los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Córdoba, hasta quienes podrían llegar los efectos de lo que se resuelva en esta causa (art. 5°, punto a, Anexo II, Acuerdo Reglamentario N° 1499/18). El "objeto" de la pretensión, consiste en la impugnación de la Ordenanza N° 12.726 y del Decreto N° 1614/2018, que dispone un aumento del 12% del costo del boleto del transporte público a partir del 10/6/18 (art. 5°, punto b, ib.). El "sujeto demandado" es la Municipalidad de Córdoba (art. 5°, punto c, ib.) ... SE RESUELVE: 1) Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 2) Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparos colectivos," alternativa "g) Otros;" variante "9) Otros" y su re-caratulación. 3) Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. 4) Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto X del considerando. A tal fin: ofíciase. 5) Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto X del considerando, para lo cual ofíciase a la Oficina de Prensa y Pro-

yección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO. CACERES, Gabriela Adriana (Presidente); MASSIMINO, Leonardo Fabián - GUTIEZ, Ángel Antonio (Vocales). Córdoba, 12 de octubre de 2018. 3 días.

3 días - N° 179126 - \$ 1623,72 - 01/11/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de Río Tercero, en los autos caratulados: MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C. C/ TERELLA Y CIA. SRL - ORDINARIO - COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 2601564), cita y emplaza a la demanda TERELLA Y CIA SRL, CUIT 30-62684558-0 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.- Dra. Romina Soledad SÁNCHEZ TORASSA - Juez.- Dra. Alejandra María LÓPEZ - Secretaria.-

5 días - N° 179492 - \$ 440,75 - 06/11/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos TOZZI, IVAN DARIO Y OTRO C/ ARNAUDO, ENRIQUE - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - EXPEDIENTE: 6820425 cita y emplaza a los herederos del Sr. Enrique Arnaudo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin y atento constancia del Registro Público incorporada a fs. 97- exhórtese al Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 23º Nominación a fin que informe nombre y domicilios reales y constituidos de los herederos conforme surge del expte. n° 7452814. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.. CORDOBA, 27/09/2018 Juez: Lucero Héctor Enrique

5 días - N° 179581 - \$ 1005,05 - 05/11/2018 - BOE

Villa María, 23 de noviembre de 2016. Habiéndose dado cumplimiento a lo normado por el art. 355 y 358 del C.P.P. y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 361 del C.P.P., la Vocal de Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación, Dra. Silvia Savslasky de Camandone, RESUELVE: Proveyendo a la instancia de constitución en actor civil formulada por Víctor Adolfo Piccinini, por derecho propio, con el patrocinio del Dr. Ángel M. Sosa Liprandi, téngase por constituido el domicilio y por reunidos los demás requisitos de admisibilidad exigidos por el art. 98 del C.P.P.- Notifíquese de la instancia a los fines del art. 102 del cuerpo legal citado, a los imputados y demandados civiles, Eduardo Pablo Ricotti y José Laureano Blasco, con domicilio desconocido, el

primero, y domiciliado en Moreno 657- piso 8. Dpto. E de Río Cuarto, el segundo, y a su defensor, Dr. Eduardo Manuel Massa, con domicilio constituido en Catamarca 1137- Piso 4º Of. 7 de esta ciudad- si no se dedujere oposición en término, téngase por actor civil al peticionante (art. 104) sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 105 del cuerpo legal citado. Publíquense edictos por el término de cinco días en Diario Puntal y Boletín Oficial a los fines de la notificación de Eduardo Pablo Ricotti (art. 171, CPP). Notifíquese. Fdo. Saslavski de Camandone. Vocal. Sanz. Secretaria.

5 días - N° 179703 - \$ 1879,55 - 06/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria García de Soler, en los autos caratulados "URBANOR S.A. c/ PEREZ MARIA GENOVEVA Y OTRO - abreviado" n° 6181226, CITA Y EMPLAZA a la demandada, Sra. María Genoveva PEREZ viuda de MOZZANO d.n.i. 5.708.796, para que en el término de VEINTE DIAS posteriores a la ultima publicación del presente comparezca a esta a derecho, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.-

5 días - N° 180009 - \$ 699,80 - 07/11/2018 - BOE

La Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Unica de Gestion Comun, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FASCIA, ANA MARIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7238560- Notifica a FASCIA ANA MARIA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200455142018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 178924 - \$ 1056,20 - 01/11/2018 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/

SANDRONE MARIA DEL CARMEN-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6909088, Liquidación 500796462017, ha ordenado notificar a SANDRONE MARÍA DEL CARMEN, DNI 11.582.625, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 11/10/2018

5 días - N° 178930 - \$ 978,65 - 02/11/2018 - BOE

La Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Unica de Gestion Comun, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA, ALFREDO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7238564- Notifica a FIGUEROA, ALFREDO ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000265242018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 178938 - \$ 1057,85 - 01/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados " EXPEDIENTE: 7365829 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CLAUDIO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CLAUDIO IGNACIO, CUIT 20085985729, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas

- M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 178943 - \$ 1163,45 - 01/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNELLA GERARDO RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 6886227)" cita y emplaza a los herederos de Cornella Gerardo Raúl de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 179030 - \$ 1191,50 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BATAFFARANO AMUCHASTEGUI JOSEFINA SILVIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6241896", CITA A: BATAFFARANO AMUCHASTEGUI JOSEFINA SILVIA, DNI 4855299, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 179062 - \$ 1044,65 - 02/11/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal (J.1A INST.C.C. FAM.5TA.NOM.) - Río Cuarto, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sousa, Angela Paola - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte N° 6918378), domicilio Tribunal:Dean Funes N° 453- Río Cuarto - Prov. Córdoba.- En virtud de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE a la de-

mandada Angela Paola Sousa (DNI 26.855.351) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley. Fdo: Juez: Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero; Jueza; Dra. Yanina Veronica Funes: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 12 de Octubre de 2018.

5 días - N° 179227 - \$ 1013,30 - 06/11/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FISOGNI, FLAVIO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706413; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- "Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 179238 - \$ 1831,70 - 02/11/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES, JUAN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6578764; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2018. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se

citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23 de octubre de 2018. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 179243 - \$ 1064,45 - 02/11/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6877012; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2018. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23 de octubre de 2018. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 179249 - \$ 1010 - 02/11/2018 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO ALBOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2126246. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22 de mayo de 2015.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Eduardo Albor Moyano en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ..Notifíquese ...Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Luciana Saber, Prosec.

5 días - N° 179265 - \$ 1077,65 - 05/11/2018 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE VIOLA CARLOS C – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 2166795. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 4ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/07/16. ...Cítese y emplácese al Sr. VIOLA, CARLOS

CORNELIO y/o SUCESORES DE VIOLA, CARLOS CORNELIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Rolando Guadagna, juez- Ana Carolina Marriano, Prosec.

5 días - N° 179270 - \$ 1038,05 - 05/11/2018 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE GARCIA AZCURRA CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1948123. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 4ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/12/2016.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CARLOS GARCIA AZCURRA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ...Notifíquese.- Fdo: Sandra Tibaldi de Berteza, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 179276 - \$ 1034,75 - 05/11/2018 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES MAXIMO OSCAR Y OTRA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 2429642. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/10/2015.- ...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Maximo Oscar Tobares en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ... Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 179280 - \$ 1085,90 - 05/11/2018 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDEROS Y/O

SUCESORES DE PUEBLA MIGUEL ANGEL Y SOFIA CLARA PUEBLA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1988071. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 21/06/16. ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Puebla, Miguel Angel y Puebla, Sofia Clara en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ...Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 179289 - \$ 1113,95 - 05/11/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos: "Expte 7546742 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VAIROLATTI, GABRIEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/10/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Gabriel Alejandro Vairolati, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 179315 - \$ 1272,35 - 02/11/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada COLMAN GONZALO MARIANO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COLMAN GONZALO MARIANO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7260662)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA; 21/09/2018.- Agréguese cédulas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días, y debiendo los mis-

mos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- FDO. PERRASSO SANDRA DANIELA. Cítese y emplácese a la parte demandada COLMAN GONZALO MARIANO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 179319 - \$ 1524,80 - 02/11/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada COLMENARES RUBEN ANTONIO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COLMENARES RUBEN ANTONIO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7342642)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/09/2018. Agréguese cédulas. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- FDO.FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada COLMENARES RUBEN ANTONIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 179321 - \$ 1396,10 - 02/11/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 1era. Nominación, secretaría 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en autos: "Expte 7067497 - Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ GOROSITO, ISMAEL - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10 de octubre de 2018.- De la liquidación acompañada, córrase vista a la parte ejecutada para que en el término de 3 días de notificada formule las observaciones que creyere convenientes a su derecho, bajo apercibimientos de ley." Otro decreto: "San Francisco, 21 de septiembre de 2018. Atento al certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución,

ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC). Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvana, Secretaria.

3 días - N° 179464 - \$ 883,20 - 01/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Pcia. de Cba. c/ Sucesión Indivisa de Cruciani Angelo Tercero-Present. múltiple Fiscal" (Expte. 6862076), ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 06/07/2018.... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de CRUCIANI, ANGELO TERCERO,... para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-FDO: MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz- Juez- BOGGIO, Noelia Liliana- Prosec-

5 días - N° 179480 - \$ 1699,15 - 02/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Pcia. de Cba. c/ SUCESION INDIVISA DE CARATTI, PEDRO EDUARDO -Present. múltiple Fiscal" (Expte. 6885508), ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 25/06/2018.... Cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Eduardo Caratti... para que en el término de veinte (20) días,..., a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de ley.... NOTIFIQUESE.-FDO: MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz- Juez- Gonzalez Gonzalez Julio Cesar- Prosec-

5 días - N° 179482 - \$ 1236,90 - 02/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Pcia. de Cba. c/ MACCHIA VELLI CARLOS ROBERTO-Present. múltiple Fiscal" (Expte. 6885346), ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 06/07/2018.... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MACCHIA VELLI CARLOS ROBERTO ... para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTI-

FIQUESE.-FDO: MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz- Juez- BOGGIO, Noelia Liliana- Prosec-

5 días - N° 179485 - \$ 1677,65 - 02/11/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA GUILLERMO ROBERTO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA GUILLERMO ROBERTO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7368639)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 26 de septiembre de 2018.- A mérito del título adjunto y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese el presente conjuntamente con la citación inicial al domicilio fiscal y por edictos.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA GUILLERMO ROBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 179518 - \$ 1724,45 - 05/11/2018 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABALLERO DE LAURENCO HAYDEE CIRILA Y OTRO (HOY SUS SUC) - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE N° 2566069. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 31/07/2017.- ...póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, ...Notifíquese.-Fdo: Sandra Tibaldi de Berteau, juez- Ana Carolina Mariano, Prosec.

5 días - N° 179263 - \$ 600,80 - 05/11/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos: "Expte 7543151 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TOLOSA, FRANCO RUBÉN - Presentación Múltiple Fiscal" que tra-

mitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/10/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Franco Rubén Tolosa, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 179534 - \$ 1245,95 - 05/11/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO VICENTE JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6818418; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22 octubre de 2018. Agréguese. Por cumplimentado el proveído que antecede. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 179870 - \$ 3463 - 02/11/2018 - BOE

Juzg.1° Inst.C.C.C.y Flia. HUINCA RENANCO - EXPTE. 2149626-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/FERNANDEZ, MIGUEL DANIEL - P.M.FISCAL - HUINCA RENANCO, 22/10/2018-De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art.7-Ley 9024, modificada por la ley 9576 y art.564 del CPC.- Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modifi-

cada por la ley 9118.- FDO. DRA. SILVIA ADRIANA PEREZ DE MOTTINO.-

5 días - N° 180058 - \$ 414,35 - 07/11/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Unica de Gestión Común, Domicilio: Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad. en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Pcia de Cba c/ Hernandez Osvaldo - Ejecutivo Fiscal- Exp n°: 6811218" Se notifica al Sr Hernandez Osvaldo. Córdoba, 20 de septiembre de 2018. Por adjunta la documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Fernandez - Prosecretaria" - Procuradora Fiscal - Dra Silvia Ines Luna- M.P: 1-26306.

1 día - N° 180114 - \$ 213,88 - 01/11/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ VICTOR ABSALON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO N° 7342652". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE VELIZ VICTOR ABSALON, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 60000494822018.

5 días - N° 180192 - \$ 2241 - 05/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUFFINI MICAELA AYELEN - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5546297", CITA A: RUFFINI MICAELA AYELEN, M.I. N°42.476.310., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180219 - \$ 1064,45 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIJTENSTEIN LUIS Y OTRO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°4316235", CITA A: SAIN MARTA CRISTINA, D.N.I. N°5.734.358., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Abogado, Procurador Fiscal, Matrícula N°1-28908. Decreto N°1816/03 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180222 - \$ 1094,15 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO JORGE ANTONIO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°4365221", CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE MOYANO JORGE ANTONIO, D.N.I. N°11.054.104., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180227 - \$ 1095,80 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIANI, VICTORIO y otros - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5551281", se notifica lo siguiente: "Córdoba 24 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, notifique el presente proveído al domicilio tributario y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrada"-

5 días - N° 180252 - \$ 1353,20 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACEVEDO NORA AIDA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5011714", CITA A: ACEVEDO NORA AIDA, D.N.I. N°5.813.778., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180255 - \$ 1043 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARROYO ESTELA DEL VALLE – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5379429", se notifica lo siguiente: "Córdoba, 23 de julio de 2018. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término

por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23 de julio de 2018.- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, Prosecretario"-

5 días - N° 180259 - \$ 1146,95 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., se notifica que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN ANGEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4153950", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 24 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias).Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrada"

5 días - N° 180264 - \$ 1019,90 - 07/11/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA -Presentacion Multiple Fiscal-Expte. N° 6801941, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de junio de 2018. Téngase por adjunta la cédula diligenciada y la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra - DRA VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 180327 - \$ 2521,80 - 06/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO GONZALEZ LAURA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6077990", CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO GONZALEZ LAURA, D.N.I. N°12.244.391., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180441 - \$ 1918,45 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., se hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHIASSERINI FRANCISCO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. N°4573952 ", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2018. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23 de julio de 2018.- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, Prosecretario Letrado"-

5 días - N° 180459 - \$ 2023,80 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONGIOVANNI OMAR LUIS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5427460", se notifica la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/07/2018.- Incorpórese edicto acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: diez (10) de noviembre de 2016. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada"-

5 días - N° 180467 - \$ 1922,75 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN HUGO SERGIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5022797", CITA A: GUZMAN HUGO SERGIO, D.N.I. N°14.703.318., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180473 - \$ 1815,25 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORALES KARINA SONIA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5551503", SE CITA A: MORALES KARINA SONIA, D.N.I. N°22.878.514., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal N°55186, Decreto N°1816/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 180478 - \$ 1830,30 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AUTOMOTORES SAN FRANCISCO S.A. – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5437087", se notifica:"Córdoba, 06/08/2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el

término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad; Prosecretaria Letrada"-

5 días - N° 180486 - \$ 1752,90 - 07/11/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO SEBASTIAN Y OTRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5391845", SE NOTIFICA A: SEBASTIAN CASTRO Y ZAMORA DE CASTRO ROSA, la siguiente resolución: "Córdoba 24 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrada"-

5 días - N° 180489 - \$ 1871,15 - 07/11/2018 - BOE

REBELDÍAS

Sr. Juez: 9° Nom. C.y.C. autos: "Ontivero, Gustavo R. y otro c/Silvetti, Héctor M.–Ordinario–Escrituración (Expte.N°4565209)" Cítese y emplácese a los sucesores de Rodolfo Alberto Cortes, DNI 7985667, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Falco - Juez. Dra. Sosa. Secretaria. Cba, 22 de octubre de 2018.

5 días - N° 178615 - \$ 350 - 01/11/2018 - BOE

RÍO CUARTO: La Señora Jueza de 1era. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Dra. Fernanda Bentancourt, notifica a la firma demandada, "PRODUCTOS GÉNERO S.A.," C.U.I.T. N° 30-71087641-6, en autos caratulados "PRO DE MAN S.A. C/ PRODUCTOS GÉNERO S.A-ORDINARIO- COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 6796521-el siguiente proveído: Río Cuarto, 14/06/2018.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de ello y lo solicitado, estando vencido el término por

el cual se citó a la demandada a comparecer a estar a derecho sin que hasta la fecha lo haya efectuado, désele por decaído el derecho dejado de usar. Declárese rebelde a la demandada, PRODUCTOS GÉNERO S.A. Notifíquese.- En la ciudad de Río Cuarto, a los 14 días del mes de Junio del año 2018.- Firmado: Dra. Fernanda Bentancourt (Jueza de 1° Instancia); Dra. Anabel Valdez Mercado (Secretaria).-

5 días - N° 178900 - \$ 1095,80 - 02/11/2018 - BOE

SENTENCIAS

CORDOBA. El Juez de 1ra. Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Com. de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AADI CAPIF ACR C/ FLORES LLONTOP FERCIO - PRESENTACION MÚLTIPLE ABREVIADOS (Expte. N° 5482928), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 255. CORDOBA, 01/08/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda entablada por AADI CAPIF ACR, en contra del Sr. Fercio Flores Llontop CUIT N° 20-93865715-8 y en consecuencia condenar a este último a abonar la suma de pesos setenta y cuatro mil novecientos noventa (\$ 74.990), en el término de diez días y bajo apercibimiento, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo. 2°) Imponer las costas al accionado, a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Marcelo Javier González Sueyro, Noelia B. Ranzuglia y María Ximena Crembil en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos sesenta y un mil veinticinco con sesenta centavos (\$ 61.625,60), con más la suma de pesos dos mil doscientos treinta y siete con dieciséis centavos (\$2.237,16) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459; con más el porcentaje equivalente al 21% en concepto de IVA en la parte correspondiente al Dr. Marcelo Javier González Sueyro, atento la condición tributaria manifestada.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. ABELLANEDA, Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 179637 - \$ 389,44 - 01/11/2018 - BOE

SUMARIAS

El Juez 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. y Flia, en los autos:EXPTE: 7505910 -QUINTERO, ELBA ESTER - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA- MARCOS JUAREZ, 14/09/2018. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Imprimase trámite de ley (art. 828 del CPCC y 70 del C. C. y C. de la Nación). En su mérito dese intervención al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Pupilar, al Sr. Gustavo Adolfo Jullier y al Director del Registro de Estado Civil

de la Provincia de Córdoba demandada para que en el término de nueve días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de la presente en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación... Requíerese información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Notifíquese. Fdo. tonelli, José M. (Juez) - Gutierrez Bustamante, María (secretaria).

1 día - N° 175945 - \$ 299,02 - 01/11/2018 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 2da. Nom. Secret. N° 3, de Villa Dolores, Cba, en autos caratulados 1914387 - Bossi, Jorge Angel y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a Ignacio o Ignacio Vicente Bringa o Bringas o su Suc. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y, como colindantes y terceros interesados a Ignacio o Ignacio Vicente Bringas o Bringa o su Suc., Christian Gabriel Fridrich, Flavia Castilha, Suc. de Ramón Romero y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos ,todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según expediente provincial de mensura N 0587-001830/13, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 12 de noviembre de 2013, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Achiras Arriba, lote :458350-308860, provincia de Córdoba.. Con una superficie de DOS MIL QUINIENTOS QUINCE METROS , CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS Lindando al Norte con posesión de Ignacio Vicente Bringas, parcela sin designación, al Sur con posesión de Cristian Gabriel Fridrich, Flavia Castilha parcela sin designación al Este con camino público y al Oeste con posesión de Suc Ramón Romero, parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnía: 03; Hoja:2532, Lote 458350-308860.Superficie: 2.515,45 m2-FDO Dr. José María Estigarribia-Juez, Dra. E. Susana Gorordo-Secretaria.- Observaciones: el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Bringas Ignacio Vicente, en cta N 29-03-

1764.790/3- GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 173731 - s/c - 13/11/2018 - BOE

VILLA Cura Brochero. El sr. Juez de 1era inst.C. de Cura Brochero, Cba, en autos CUELLO, HECTOR ENRIQUE-USUCAPION.EXPEDIENTE N 2454576 cita y emplaza a Silvano Cuello, Tomás Nazario Cuello, Miguel Cuello, José de los Santos Cuello, Facundo José Cuello, Elisa Silvana o Silvana Cuello, Benjamin Atilio Cuello, Rosa Luisa Cuello, Isaias Enrique Cuello y Blanca Ida Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble , objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. El inmueble que se pretende usucapir, : ubicado en el departamento San Alberto, pedanía Nono, lugar: las Rabonas.Que de acuerdo al plano de mensura para posesión, expediente provincial N:0033-036264/8 realizado por el Ingeniero Enrique Dario Frontera Minetti, esta formado por dos lotes con los siguientes límites: a saber: Lote 2521-0314 Al Norte: es una línea quebrada de 12 tramos, tramo 1-2 mide 415 metros, 47 centímetros, ángulo cuarenta y tres-unos mide ciento cuarenta grados, cuatro minutos, seis segundos, tramo dos-tres: mide seis metros cincuenta y dos centímetros; ángulo uno-dos-tres, mide ciento veintidós grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y cuatro segundos, tramo tres-cuatro: mide trece metros cincuenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y un grados, cuarenta y un minutos, trece segundos; tramo cuatro-cinco mide veinticuatro metros sesenta centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento noventa y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo cinco-seis mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco seis mide ciento noventa y siete grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y ocho segundos; tramo-seis-siete mide quince metros cincuenta y dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos diecisiete grados, seis minutos ocho segundos; tramo siete ocho: mide veintitrés metros noventa y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento treinta y dos grados, cuarenta y siete minutos treinta y ocho segundos; tramo-ocho-nueve mide cincuenta y siete metros ochenta y un centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, veintidós segundos; tramo nueve-diez mide setenta y cuatro metros sesenta y un centímetros, ángulo

ocho-nueve-diez mide ciento sesenta y cuatro grados, diez minutos, veintisiete segundos; tramo diez-once mide: cincuenta y cinco metros veintidós centímetros; ángulo nueve-diez-once mide ciento setenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo once-doce mide ochenta y ocho metros, setenta y un centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento setenta y cinco grados diez y seis minutos treinta y nueve segundos, tramo doce -trece mide cincuenta y nueve metros, veintitrés centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento noventa y dos grados, treinta y dos minutos, doce segundos; AL ESTE es una línea quebrada compuesta de cinco tramos, tramo trece-catorce mide ochenta y seis metros, ocho centímetros, ángulo doce-tres-catorce mide ochenta y tres grados, veinticuatro minutos, treinta y seis segundos; tramo catorce -quince mide ciento veintinueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento ochenta y seis grados, cinco minutos, cero segundos: tramo quince-dieciséis, mide quince metros, veintidós centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis, mide doscientos treinta y nueve grados cero minutos, cuarenta y un segundos; tramo dieciséis -diecisiete mide noventa y nueve metros, treinta y cinco centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide ciento catorce grados, cuarenta y tres minutos veintidós segundos; tramo diecisiete -dieciocho mide cuarenta y un metros cuarenta y tres centímetros, ángulo dieciséis, diecisiete, dieciocho mide ciento setenta y seis grados treinta y ocho minutos un segundo; AL SUR es una línea quebrada de seis tramos, tramo dieciocho-diecinove mide noventa y tres metros tres centímetros, ángulo diecisiete, dieciocho, diecinove mide: ciento veinticuatro grados, cinco minutos, catorce segundos; tramo diecinove-veinte mide setenta y tres metros, nueve centímetros, ángulo dieciocho-diecinove- veinte mide ciento setenta y ocho grados, tres minutos, treinta y tres segundos; tramo veinte-veintiuno mide noventa y seis metros, treinta y un centímetro, ángulo diecinove-veinte-veintiuno mide ciento ochenta y un grados, cincuenta y seis minutos, diecinove segundos, tramo veintiuno-veintidós mide ciento catorce metros, diez centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide ciento ochenta y tres grados, veintisiete minutos diez segundos; tramo veintidós-veintitrés mide ciento treinta y siete metros, diez centímetros, ángulo veintiuno- veintidós - veintitrés mide ciento setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y tres segundos; tramo veintitrés-veinticuatro mide siete metros diecinove centímetros, ángulo veintidós- veintitrés-veinticuatro mide ciento noventa y cinco grados, dieciocho

minutos, veintitrés segundos; al OESTE, es una línea quebrada conformada por veinte tramos; tramo veinticuatro-veinticinco mide treinta y cinco metros, ochenta y tres centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide ciento cuarenta grados, catorce minutos, diecisiete segundos; tramo veinticinco-veintiséis mide cincuenta y siete metros setenta y un centímetros, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide ciento cuarenta grados, veintiocho minutos, veintiséis segundos; tramo veintiséis-veintisiete mide quince metros, setenta y un centímetro, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide doscientos veintiséis grados, diecisiete minutos, cincuenta y nueve segundos; tramo veintisiete-veintiocho mide treinta metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide ciento cuarenta y seis grados, treinta y dos minutos, cuatro segundos; tramo veintiocho-veintinueve mide treinta y cinco metros, cinco centímetros, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide doscientos tres grados, veinte minutos, tres segundos; tramo veintinueve-treinta mide veinticinco metros, veintisiete centímetros, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide ciento diecisiete grados, once minutos, un segundo; tramo treinta-treinta y uno mide ocho metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno ,de ciento veintitrés grados, nueve minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y uno-treinta y dos mide veinticuatro metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide doscientos cuarenta y nueve grados, cincuenta y cuatro minutos, veintiocho segundos; tramo treinta y dos-treinta y tres mide diecinueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide ciento cuarenta y seis grados, veinte minutos, cuatro segundos; tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide quince metro, noventa y dos centímetros, ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento noventa y cinco grados, quince minutos, veinticinco segundos; tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide once metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide doscientos siete grados, veinticuatro minutos, cinco segundos; tramo treinta y cinco-treinta y seis mide catorce metros, ochenta y tres centímetros, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide doscientos dieciocho grados, dieciséis minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y seis-treinta y siete mide diez metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-treinta y siete mide ciento cuarenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y un segundos; tramos treinta y siete-treinta y

ocho mide treinta metros, cuarenta y siete centímetros, ángulo treinta y seis-treinta y siete-treinta y ocho mide ciento sesenta y cinco grados, veinticinco minutos, quince segundos, tramos treinta y ocho-treinta y nueve mide veintiocho metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide ciento ochenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, trece segundos; tramo treinta y nueve-cuarenta mide veintitrés metros, cuarenta y dos centímetros, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide ciento veintitrés grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta segundos; tramo cuarenta-cuarenta y uno mide diez metros, setenta y un centímetros, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide ciento sesenta y ocho grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos; tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide siete metros, veintisiete centímetros, ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide ciento noventa y tres grados, siete minutos, tres segundos; tramos cuarenta y dos-cuarenta y tres mide diez metros, veintidós centímetros, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide ciento ochenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y un segundos; tramo cuarenta y tres-uno cerrando la figura mide treinta metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-uno mide ciento setenta y un grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y seis segundos. Con una superficie de TREINTA HAS, CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. lindando al Norte con Avaca Agustín parcela sin designación y camino público, al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con posesión de Guillermo Jorge García Payer y Carlos Alberto Heredia parcela 2521-0117 y con posesión de Medina José Tomas parcela sin designación; y al Oeste posesión de Dominguez Nicolas, parcela sin designación, y Arroyo Las Rabonas. Lote 2521-5712Al Este: es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco, mide cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros, ángulo cincuenta y uno-cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide sesenta y dos grados, dieciséis minutos, treinta y un segundos; tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis, mide veinte metros veintisiete centímetros, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide doscientos once grados, nueve minutos, diez segundos; tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete, mide cuarenta y siete metros noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide ciento treinta grados, diecinueve minutos, treinta

y nueve segundos; tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho, mide diecisiete metros sesenta centímetros, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide doscientos dos grados, siete minutos, treinta y un segundos; Al Sur; tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve, mide ochenta metros, noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y siete-cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide sesenta grados, treinta y dos minutos, nueve segundos; y al Oeste es una línea quebrada compuesta por tres tramos; tramo cuarenta y nueve-cincuenta, mide treinta y ocho metros veintiún centímetros, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve-cincuenta mide setenta y ocho grados, veintisiete minutos, treinta y nueve segundos; tramo cincuenta-cincuenta y uno, mide sesenta y siete metros setenta y siete centímetros, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide ciento ochenta y tres grados, nueve minutos, dieciocho segundos; y cerrando la figura tramo cincuenta y uno-cuarenta y cuatro, mide diecisiete metros cinco centímetros, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cuarenta y cuatro mide ciento cincuenta y un grados , cincuenta y ocho minutos, tres segundos. Con una superficie de CINCO MJIL QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con Arroyo Las Rabonas; y al Oeste propiedad de Granato parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.:28; Pnia: 07; Hoja: 2521; parcela 2521-0314 y 2521-5712-Sup: 31 Has. 4.726,39 m2--.Cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Lucas Salvador Oviedo, José Tomás Medina, Guillermo Jorge García Payer, Carlos Alberto Heredia, Agustín Avaca, Nicolás Domínguez y Granato ó sus sucesores, a los fines , para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.. Firma: Estigarribia José María, Juez. Troncoso de Gigena Fanny Mabel.secretaria.OF. 10 de septiembre de 2018.

10 días - N° 173929 - s/c - 20/11/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la 9na Circunscripción judicial en autos caratulados: "RIVERO, NELIDA PILAR Y OTROS-USUCAPIÓN-EXPT E N° 619533; ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° doscientos once de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, Tomo II, Folio 352-352: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia numero setenta y cuatro de fecha veintisiete de

junio de dos mil dieciséis, consignado que el número correcto del inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, es Expte. Prov. 0033-85075-04.-II) Certificar por secretaria mediante nota marginal en el protocolo y en el expediente el dictado del presente resolutorio.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.Firmado: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto.

30 días - N° 174634 - s/c - 08/11/2018 - BOE

CORDOBA, 25//09/2018.El Juzgado de 1° Instancia C. y C. de 18° Nominación de Córdoba (Capital)-Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Villada, en Autos "AGÜERO BALMACEDA, Laura-Usucapación" Expte. N° 7307678, cita y emplaza a la demandada, Sra. Francisca Lucía Rodríguez, sus herederos y/o sucesores, que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno de 9.00 mts.fte por 32 mts.de fondo; con designación oficial de lote 14-Mza.142-Nomenclatura catastral Provincial: Dto.1-Ped.: 01-Pblo:01-C: 06-S:28-M: 011-P:024 y Nomenclatura Municipal: D:06-Z:28-M:011-P:024, ubicado sobre calle José Miguel Urrutia N° 235/241 de B° Alberdi, de Córdoba-designado como lote 24 de la Mza.142, sito en calle J.M. Urrutia N° 235/241 de B° Alberdi. Linda: al Noroeste con calle J. M. Urrutia; al Noreste: con lote 15-Mza.15 (edificio en P.H.); con resto lote 14. Al Sudeste con lote 3-Mza 142 (Telecom Personal) y al Sudoeste con lote 38 Mza.142, de Agüero Balmaceda, Laura y otra; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

10 días - N° 174989 - s/c - 01/11/2018 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 2 da Nominación de Villa Dolores , Córdoba, Secretaria Nro. 4 , en autos : " COLETTA RODOLFO OSVALDO .- USUCAPION .-Expte. N° 6989770" cita y emplaza en calidad de demandado a Hugo Americo Acederio y/o sus Sucesores (titular de la Cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir , para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 , Serie B del 11/12/01 durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días , sin perjuicio de notificar al demandado en el domicilio que surge del informe de fs. 17/18 .- Cítese como terceros interesados a los colindantes , para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos , todo

bajo apercibimiento de ley .- Cítese asimismo , a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Inmueble ubicado en calle pública, en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la localidad de La Paz, en el lugar denominado Las Chacras, designado como Lote 100, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Pblo. 08, C. 01, S. 02, M. 020, P. 100, y que responde a la siguiente descripción: MEDIDAS: Partiendo del vértice 1 con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 125°53'18", se mide el lado 1-2 de 72,77 m; a partir del punto 2, con un ángulo interno de 166°35'56", se mide el lado 2-3 de 18,04 m, a partir del punto 3, con un ángulo interno de 166°59'03", se mide el lado 3-4 de 18,14m; a partir del punto 4, con un ángulo interno de 155°31'29", se mide el lado 4-5 de 26,84m; a partir del punto 5, con un ángulo interno de 102°24'45", se mide el lado 5-6 de 109,36m; a partir del punto 6, con un ángulo interno de 82°47'43", se mide el lado 6-7 de 109,32m; a partir del punto 7, con un ángulo interno de 144°43'33", se mide el lado 7-8 de 9,58m, a partir del punto 8, con un ángulo interno de 135°04'13", se mide el lado 8-1 de 38,28m, cerrando así el perímetro, lo que hace una superficie de :DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (10393.54m2); LINDA: los lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Parcela sin designación Catastral propietarios desconocido, Dominio no consta, lado 5-6 con resto de Parcela 2534-0583, Cuenta N° 29-05-2344868-2, Propietario desconocido, Dominio no consta, lados 6-7, 7-8 y 8-1 con calle pública (Ancho oficial no consta).- AFECTACIONES DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio que figure inscripto en el Registro General de la Provincia. -CUENTAS AFECTADAS: Afecta la cuenta N° 290523448682 empadronada a nombre de Acederio Hugo Américo, Parcela 2534-0583 , según plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-105516/2017 de fecha 30-01-2018.-Fdo Dr. José María Estigarribia (Juez) .- Dra. Aguirre del Castillo Silvana de las Mercedes (Prosecretaria Letrada) .- Oficina ,28/09/2018 .-Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 24 de la Ley 9150.

10 días - N° 175402 - s/c - 26/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins.C.C.Conc.Flía.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en autos -MOYA, MIRTA GRACIELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE: 2317578 , cita y

emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapación para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio: Una fracción de terreno ubicada en la calle 15 de Octubre N° 655 de la localidad de El Tío, pedanía Concepción, departamento San Justo de ésta provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio Gardianelli, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0589-008118/2014, con fecha 28 de noviembre de 2014, se designa como LOTE TREINTA Y SEIS de la MANZANA CIENTO UNO, que mide y linda en su costado nor-este, puntos A-B, once mts, lindando con parcela seis posesión de Ferdinando Gagnotti; su costado Sud-Este, puntos B-C, cuarenta y cuatro mts cuarenta centímetros, lindando con la Parcela 011 de Ramón Arquímedes Aguilar y Mirta Graciela Moya de Aguilar, su costado sud - oeste, puntos C-D, once metros, linda con calle 15 de Octubre; su costado nor-oeste, puntos A-D, cuarenta y cuatro mts. cuarenta centímetros, lindando con parcela veintidós de Domingo Ramón Piay, todo lo hace una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Todos los vértices son ángulos de 90° 00'00". Afecta parcialmente al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 8905 del años 1959 a nombre de Piay, Domingo Ramón, designado según títulos como lote K de la Mz 101. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 300308228006. Nomenclatura catastral: 30033250102020022. El Decreto que da origen al presente reza: Arroyito, 10/09/2018. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo a fs.83/84, por iniciada demanda de Usucapación en contra del Sr. DOMINGO RAMON PIAR O PIAY y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio

del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de El Tío. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. FDO. Alberto Luis LARGHI (Juez) Marta Inés ABRIOLA (Secretaria)

10 días - N° 175976 - s/c - 06/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 42° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, con motivo de los autos caratulados "PALACIOS Raúl Alberto - Usucapión - Expte. N° 5893618"; CITA Y EMPLAZA al demandado, Sr. Hércules Celeste Boeri, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica como: Según Matricula N°1184836 FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Prov. de Córdoba, en el paraje denominado Villa Corina, parte de una mayor sup. de la MANZANA 7 que según plano 35886 y planilla 60638 que se designa como LOTE 3 que mide 8,95 mts. de frente al S, por igual medida de contrafrente al N., por 41,66 mts. de fondo en los lados E. y O., o sea una SUP de 372,86 mts²., lindando al N. prop. de FelixMazucheli, al S. calle Julian Laguna, al E., lote 2 y al O., lote 4, ambos del mismo plano de subdivisión. Según Dirección General de Catastro: FRACCIÓN DE TERRENO designación oficial: lote 71 manzana 7; ubicada en calle Julian Laguna N° 1965, entre calle DiazColodrero y Martiniano Chilaverte de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Lindando al NORTE lado A-B, con Parcela 048 de OcañoOmino Argentino MRF N° 144899 y Parcela 050 de Fermin Francisco Zalazar y Paredes Aurora Esperanza MFR N° 143338, al ESTE, lado BC, con parcela 024 de Gregorio Korol MFR N° 1184837; al SUR lado DC, con calle Julian Laguna; al OESTE lado DA, parcela 026 de RaulAllberto Palacios y Ricardo Oscar Palacios MFR N° 139646.- Partiendo del esquinero designado como "A" angulo interno de 90° 00', en dirección Este, se mide el lado A-B=8.95mts, lindando al Norte con parcela 048 y parcela 050.- Desde el punto "B", con un angulo interno de 90° 00', en dirección Sud, se mide el lado C-B=4.166mts lindando al Este con parcela 024.- Desde el punto "C", con un angulo interno de 90° 00', en dirección Oeste con una longitud para el lado D-C=8.95mts. lindando al Sud con Calle Julian Laguna.- Desde el punto "D", con un angulo interno de 90° 00', en dirección Norte, con una longitud para el lado D-D=4.166mts lindando al Oeste con parcela 026.- La superficie total del poligono es de 372.86 mts²., para que en el

término de TRES DÍAS el primero y VEINTE los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 115) y a AlfioGelatti (fs.55), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo. Juez. Dra. Gabriela María Pucheta de Maymo. Secretaria.

10 días - N° 176023 - s/c - 05/11/2018 - BOE

La Juez de 1^a Inst. y 15^a Nom. C. y C. de Cba., Sec. Única, le hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FIERRO, Silvina Inés y otros c/ CASTAGNO, ALFREDO MIGUEL (HOY SU SUCESION) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. N° 4714962", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIONAUTO NÚMERO: 476. CBA., 15/08/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aclarar e interpretar la Sentencia N° 15 de fecha 15/02/2018 (fs. 414/425) en el sentido antes indicado y, en consecuencia, tener por ampliada la descripción del plano N° 15044 año 2006 del inmueble objeto del presente juicio, como sigue: "Inmueble ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, designado según Mensura lote JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM-SEC Protocolo de Autos N° Resolución: 476 Año: 2018 Tomo: 3 Folio: 815-815 44, Manzana A, BARRIO GRANJA DE ARGUELLO, CALLE DOMINGO DE ALBARIÑOS N° 8660, Plano-Expediente N° 15044 año 2006, que se describe como sigue: Parcela de 6 lados, Partiendo del esquinero SE, vértice C con ángulo interno 96° 13' y rumbo S-SO hasta el vértice D lado C-D mide 12,68 m y linda con SUPERFICIE OCUPADA POR UNA SUPERFICIE DE 20,51 m², DE POR MEDIO CON CALLE DOMINGO ALBARIÑOS desde el vértice D con ángulo interno de 83° 57' hasta el vértice E lado D-E MIDE 25,87 m. y linda con PARCELA 42, desde el vértice E con ángulo interno de 270° 02' hasta el vértice F lado E-F mide 0,15m y linda con PARCELA 42, desde el vértice F con ángulo interno de 89° 58' hasta el vértice A lado F-A mide 51,63 m y linda con las parcelas 43 y 23, desde el vértice A con ángulo interno de 94° 05' hasta el vértice B lado A-B mide 13,00 m y linda con parcela 32 y cerrando la figura desde el vértice B con ángulo interno de 85° 45' hasta el vértice C lado B-C mide 77,09 m y linda con PARCELA 20, con una superficie total de terreno de 990,74m².

Nomenclatura: 11-01-01-12-04-001-044. Número de Cuenta 11-01-41933225/0." PROTOCOLÍSE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Firmado: Laura Mariela GONZALEZ. JUEZ.

10 días - N° 176265 - s/c - 09/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LOZADA. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Lozada, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Lozada informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA LOTE 100 MANZANA 28- Ley Nacional N° 24320 – Ordenanza 810" respecto de inmueble designado como el inmueble designado como Lote 100 de la Manzana N° 28 del Plano Oficial de Lozada, identificado catastralmente como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 028, Parcela 100 y que conforme mensura efectuada por el Ing. Agrimensor Matías Brusa (MP 1366/1) guarda las siguientes dimensiones y linderos: Lote de terreno baldío, ubicado en calle Mariano Moreno s/n, de la Localidad de Lozada, Pedanía Cosme, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 100 de la Manzana Oficial S/D, mide y linda: partiendo del vértice designado con el número "4" con ángulo interno 62°00' rumbo O., hasta el vértice designado con el número "1", lado 4-1= 30.00 metros c/ calle Mariano Moreno; con ángulo interno 118°00' rumbo NO. hasta el vértice designado con el número "2", lado 1-2= 100.00 metros c/ calle Publica, con ángulo interno 62°00' rumbo E. hasta llegar al vértice designado con el número "3", lado 2-3= 30.00 metros c/ Parcela 2134-4860; con ángulo interno 118°00' rumbo SE., cerrando así la figura, lado 3-4= 100.00 metros c/ Parcela 14, lo que hace una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (2648.92 m²), e inscripto en el Registro General de Propiedad a nombre del Sr. Delfín GOMEZ, bajo Dominio 408, Folio 312 del Año 1912. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de Lozada sito en calle Corrientes N° 15 de la localidad de Lozada, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sr. EDGARDO DARIO GIROTTI – Intendente Municipal – Sra. MARCELA DEL VALLE GIROTTI – Secretaria de Gobierno.

10 días - N° 176381 - s/c - 05/11/2018 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba hace saber que se ha dictado la siguiente

resolución :SENTENCIA NÚMERO: doscientos noventa y uno (291).-Córdoba, dos (2) de octubre de dos mil dieciocho.-autos caratulados "TABARES ARTURO ADALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 4963506 :... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Arturo Adalberto Tabares, DNI 7.973.605, nacionalidad argentina, mayor de edad, separado de hecho, con domicilio real en calle Setubal N° 1732, Barrio San Nicolás de esta Ciudad de Córdoba, en contra del Sr. Juan Carlos Alarcón, DNI 7.630.231, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matrícula N° 97061 (11) que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° Residencial San Nicolás, Dpto. Capital, desig. Lote VEINTINUEVE, manz. "C" mide: 10 ms. 61 cms. Fte. Al N.; a calle; igual c/fte. Al S.; 30 ms.fdo. en c/uno de sus cost. E. y O., sup. 318 ms. 30 dms.; linda: N, calle; S, lote 4, E., lote 28; O., fdos. Lote 1, 2 y 3"; y según plano de mensura confeccionado por el Sr. Ing. Rubén Mario Carando, visado por la Dirección General de Catastro Civil, Departamento de Control de Mensuras y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha 20/5/2011, Expediente Provincial N° 0033-48736/01, se describe como: "ex lote 29, actual lote 34, de la Manzana C, F°R° 97061, que mide y linda: partiendo del vértice D de 90°00' con rumbo sur-Este, lado D-A, mide 9,60 msts con ángulo en vértice A de 90°00', linda con calle Setubal al lado A-B mide 30,50 mts., con ángulo en vértice B de 90°00', linda con resto de parcela 2. El lado B-C mide 9,60 mts. Con ángulo en vértice C de 90°00' linda con parcela 27; el lado C-D mide 30,50 mts. Con ángulo en vértice D de 90°00' linda parcialmente con parcela 28 y linda en parte con parcela 29 siendo la superficie de doscientos noventa y dos metros con ochenta decímetros cuadrados." En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde el día 14/4/1976 (art. 1905 del Cód.Civ. y Com.). 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 3°) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Arturo Adalberto Tabares, DNI 7.973.605, nacionalidad argentina, mayor de edad, separado de hecho, con domicilio real en calle Setubal N° 1732, Barrio San Nicolás de esta Ciudad de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro

de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC). 4°) Imponer las costas por el orden causado. 5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra.-Juez.-

10 días - N° 176489 - s/c - 09/11/2018 - BOE

EDICTO: "GIRARDI, Nora Alicia – Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 292076). Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1 - Ubicación: José Hernández 35 – VCPaz.- Se ha dictado la siguiente resolución "Carlos Paz, 04.09.2018. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Electoral y plano aprobado de la propiedad. A lo solicitado, téngase por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como: 1. Lote 15 de la manzana 77, entre calle 7 La Opinión y calle Castellanos, ubicado en Villa San Nicolás, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en el dominio 21133, folio 31254, tomo 126, año 1978; 2. Lote 16 de la manzana 77, entre calle 7 La Opinión y calle Castellanos, ubicado en Villa San Nicolás, Pedanía Calera, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en la matrícula n° 722088 (31); 3. Lote 17 de la manzana 77, entre calle 7 La Opinión y calle Castellanos ubicado en Villa San Nicolás, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en el dominio 21133, folio 31254, tomo 126, año 1978; 4. Lote 18 de la manzana 77, entre calle 7 La Opinión y calle Castellanos, ubicado en Villa San Nicolás, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en el dominio 21133, folio 31254, tomo 126. Año 1987; 5. Lote 19 de la manzana 77, entre calle 7 La Opinión y calle Castellanos, ubicado en Villa San Nicolás, Pedanía Calera, departamento Santa María, provincia de Córdoba, inscripto en el dominio 21133, folio 31254, tomo 126, año 1978; 6. Lote 20 de la manzana 77, entre calle 7 La Opinión y calle Castellanos, ubicado en Villa San Nicolás, Pedanía Calera, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en la matrícula n° 697980 (31-01) Santa María; 7. Lote 25 de la manzana 77, entre calle 7 La Opinión y calle Castellanos, ubicado en Villa San Nicolás, Pedanía Calera, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en el dominio 21133, folio 31254, tomo 126, año 1978, el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese

y emplácese a: 1) Chesney Sociedad Anónima, titular registral de los lotes 15, 17, 18, 19 y 25 objeto de usucapión; 2) Francisco José Urquiza, titular registral del lote 16 objeto de usucapión; 3) Vicente Juan Tarulli y Graciela Mónica Rodríguez, titulares registrales del lote 20 objeto de usucapión, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios denunciados, los domicilios fiscales y los que surgen de autos (fs. 192/193, 685, 899, 900, 901, 1130 vta). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el boletín oficial y diario a elección de la parte actora (acordada 29 serie B del 2.12.2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos los colindantes: 1. Del lote 15 Sres. Francisco José Urquiza y Daniel Guillermo Gómez; 2. Del lote 16 Chesney S.A. y Daniel Guillermo Gómez; 3. Del lote 17 Sres. Francisco José Urquiza y Daniel Guillermo Gómez; 4. Del lote 18 Sr. Daniel Guillermo Gómez; 5. Del lote 19 Sres. Vicente Juan Tarulli, Graciela Mónica Rodríguez y Sucesión indivisa de José Víctor Vitali; 6. Lote 20 Chesney S.A.; 7. Lote 25 Sres. Oscar Mauricio Hidalgo, María Antonia Medina y Jorge Armando Díaz (v informe fs. 915), PROVINCIA DE CORDOBA y COMUNA DE VILLA SAN NICOLAS. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Comuna donde deberán permanecer por el plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. A la anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos." Fdo. Viviana Rodríguez. Jueza. P.L.T. María Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria.

10 días - N° 176993 - s/c - 12/11/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª nominación, secretaría N° 1 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos PEDRI, RAUL LUIS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 1.656.229) cita y emplaza a los demandados Norma Beatriz Ventimiglia y Novello, Raul Alberto Ventimiglia y Novello y Héctor

Santiago Ventimiglia y Novello y sus herederos Y a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe para que en el plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se individualiza según plano: lote de terreno ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Municipalidad de Valle Hermoso, designado como lote 38 de la manzana H (coincidente al lote 29, manzana H), que mide y linda: con frente al nor-oeste y lindando con calle del Turismo, línea A-B 15,01 ms.; desde este punto B, con ángulo de 86°50' hasta el punto C, 56,53 ms. lindando al nor-este con Parcela 21 D° 17514 F° 21663 T° 87 A° 1960 - Masetti Guillermo Eduardo, Masetti Yolando Aladino, Alerecho Juan Alber y Pomari Salvador; desde el punto C, con ángulo 77°39' hasta el punto D, 15,34 ms. lindando al sud-este con Parcela 7 a nombre de Ventimiglia y Novello Norma Beatriz, Ventimiglia y Novello Raúl Alberto y Ventimiglia y Novello Héctor Santiago, Corullo Domingo – D° 36468 F° 47438 T° 190 A° 1976 – D° 13195 F° 16655 T° 67 A° 1960; y desde el punto D, con ángulo de 102°21' hasta el punto A, 52,42 ms., lindando al sud-oeste con Parcela 8 a nombre de Leopoldo Gregorio López Becerra – D° 1504 F° 2550 T° 90 A° 1993, aclarando que en punto A el ángulo es de 93°10'. Superficie: 816,31 metros cuadrados; que según título: fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta provincia, en Manzana H designada como Lote 29 que mide y linda: 15,01 ms. de frente oeste con Ruta Nacional N° 38; 56,53 ms. al norte con lote 30; 15,34 ms. al este con lote 12; 52,42 ms. al sud con lote 28 y una superficie de 816,31 metros cuadrados. Empadronado en la DGR como Cuenta 230209572694, Dominio al 36468 F° 47438 Año 1976. Cosquín, octubre 2018.

10 días - N° 177084 - s/c - 09/11/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 1ra.. Nom.. Sec. 2, de Río Cuarto, en los autos caratulados: "GARCIA, ENZO DAMIAN Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 1243670, por Resolución de fecha 26/07/2018, cita y emplaza al/los demandado/s Sr. Santiago Luis Moyano, para que dentro del término de treinta días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita a los colindantes, Sres. Roque Héctor Mora y Teresa Segura de Cifra, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Las Acequias, para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Inmueble a usucapir:: se designa según plano como Lote E de la Manzana 37, ubicado en la Estación Las Acequias, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, constando de 22 m. de cada uno de sus lados Este y Oeste, por 35 m. de fondo en sus lados Norte y Sud, lindando: al Norte, con calle Sarmiento; al Sud, Lote letra F; al Este, con calle General Paz y al Oeste, con parte del Lote "D", superficie total de 770 m2.; inscripto en el Dominio 634, Folio 798, Tomo 4, Año 1933, número de cuenta 240501164489, enrolado en la Nomenclatura Catastral Loc. 34, Circ.01, Secc. 02, Manzana 024, Parc. 004. Fdo. DR. PERALTA, José Antonio. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUQUE VIDELA, María Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 177445 - s/c - 22/11/2018 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: BEDIUINO, JOSE MARIA – USUCAPION (Expte. N° 805819) Que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de La Carlota (Cba), Sec. N° 1, a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, se ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 28/08/2018... Citar y emplazar a los herederos del Sr. Pedro Sibilla, a fin que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez – Horacio M. Espinosa: Secretario.

5 días - N° 180043 - s/c - 05/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dra. Cristina Ester Sager de Pérez Moreno, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. – Quiebra Propia Simple – Anexo – PATRZALEK, Herminia Ester c/Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A. – Usucapion – Expte 4635188", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 399. Córdoba, 11/09/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Herminia Ester Patrzalek DNI N° 5.948.896, declarándola titular del derecho real de dominio y la usucapion por un cincuenta por ciento del inmueble que, se describe: según títulos como Unidad funcional 18 Posición 01-23: Con superficie cubierta propia total de 31 ms.59dms.cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F°5324; Porcentual de 1,070% ubicado en calle Belgrano n° 248 depto. Capital – Edificio "Palladio" Matrícula 35154/18. Antecedente Dominial: Matrícula

35.154 Capital (11). Catastro 4-4 Manz.27 Parc.17- P.H.18. Según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Aldo Federico matrícula 2474, Omar Eduardo Filomen, M.P. 2811 (fs.133), visado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-95323/81 de fecha 24 de noviembre de 1981, el inmueble se describe como: PLANILLA DE SUPERFICIES: PH dieciocho cuatro, ubicación primer piso, posición veintitrés, designación depto. Superficie cubierta propia parcial: 31,59 metros cuadrados. Superficie cubierta propia total: 31,59 metros cuadrados. PLANILLA DE CIERRES: primer piso: Cubiertos propios: 296,65 metros cuadrados. Cubiertos comunes: 3294 cuadrados. Muros cubiertos comunes: 3209 metros cuadrados. Muros descubiertos comunes: 082 metros cuadrados. Descubiertos común: 29,21 metros cuadrados. Vacíos: 11,65 metros cuadrados. Totales: 403,36 metros cuadrados. Proyecto terreno útil: 403,36 metros cuadrados. Error: cero. Superficie cubierta total: 361,68 metros cuadrados. PLANILLA DE PORCENTAJE: Unidad cuatro. Superficie: nueve metros cuadrados. Porcentaje: cero coma trescientos cinco. RESUMEN: Superficie según título: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados. Superficie según mensura: cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados. Diferencia: más dos metros cuadrados. Superficie cubierta total: cuatro mil catorce con veinticinco metros cuadrados. Número unidades: sesenta y uno. A los fines impositivos: B.3.1. PH 4: inmueble empadronado en la cuenta n° 110121850087 a nombre Lucca Orfeo y otro, según Informe (fs.47) con domicilio fiscal en calle Valencia 1968, X5014 Córdoba capital y domicilio real en calle Belgrano 248 Centro, 1448 Córdoba capital, con una superficie cubierta propia de 10mts.2; 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado. 4) No imponer costas, debiendo diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocólicese, hágase saber y dese copia..." Fdo.: Julieta Alicia Gamboa-(Juez).

10 días - N° 177439 - s/c - 16/11/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2a. Nom.de Río Cuarto, Sec. N° 4 en autos "FERNANDEZ, HECTOR ARMANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N°449796" Hace saber el dictado de la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 49. RIO CUARTO, 10/09/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion pro-

movida por el Sr. Héctor Armando Fernández, sobre el inmueble descrito como una "una fracción de terreno designada como Lote A-6 ubicado en la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Dpto. Rio Cuarto de la provincia de Córdoba, conforme plano de mensura confeccionado por el ingeniero Agrimensor Guillermo Turco, Matr. N° 1181/1, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba en fecha 07 de Mayo de 2008, según Expediente N° 0033-33120/08, con una superficie de 432,63 m2, lindando al norte con Lote A-5, al Sur con Lote A-7, al este con Lote A-4 y al oeste con Avenida del Libertador". II.- Ordenar al Registro General de la Provincia anotar que por esta sentencia se ha declarado adquirido el dominio por prescripción, por parte del Sr. Héctor Armando Fernández, del inmueble descrito precedentemente. A tal fin, líbrese el pertinente oficio. III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario local por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días. IV.- Imponer las costas a Héctor Armando Fernández, dirigiendo la regulación de honorarios del Dr. Francisco Juárez Peñalva, para cuando haya base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: BENTANCOURT, Fernanda - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 177544 - s/c - 15/11/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1° Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos "DITOLBE DE AGÜERO, HERMINIA RAQUEL Y OTRO. USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PAR AUSUCAPION EXP Nro. 771406" se ha dictado la sentencia numero cuarenta y uno de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho. Y VISTOSY CONSIDERANCORESUELVO 1°) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Herminia Raquel Ditolbe de Agüero y Luis Alfredo Agüero y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el inmueble descrito en los "Vistos" precedentes, a saber: A) una fracción de terreno que es parte de los solares N° 2 y 3 de la manzana letra "B" de la ampliación norte del pueblo Alejo Ledesma Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez de esta provincia, que mide treinta metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo al oeste, encerrando una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados y linda, al norte con más terrero del vendedor, al sur con Higinio Busak, al este con calle pública y al Oeste con Santos Gómez y, B) otra fracción de terreno que es parte de los mismos solares dos y tres de

la manzana "B" que mide cuarenta y cinco de frente al este por catorce metros de fondo encerrando una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados y linda al sud con fracción antes descripta, al este y norte con calle pública y al oeste con Ramón Barzola. Afectaciones registrales: Dominio 39.068, folio 46.374 Tomo 186, A° 1.953. Titular de dominio: Martínez Enrique, N° cuenta 19078-00927656, manzana B parte solares 2 y 3 como surge del plano de mensura acompañado y su respectivo informe del art. 780 inc. 2 del CPCC.2°) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba.3°) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art.789 CPCC)- 4°) Ordénese a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de los usucapientes. 5°) Publíquese la presente resolución por edictos, por el termino de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6°) Imponer las costas por el orden causado y, en consecuencia se regulan los honorarios profesionales de la Abogada Virginia Ron de Ceratti en la suma de pesos treinta y dos mil ochocientos sesenta y tres con cuarenta centavos (\$ 32.863,40) según art. 140 bis de la ley 8465.PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 177881 - s/c - 02/11/2018 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia 1° Nom. Sec. 2 de la ciudad de Cosquín. Dr. Cafferata Juan Manuel, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez en los autos caratulados "D' Arcangelo, Luis y Otro - Usucapión- Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 1437556) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 10/08/2018... En consecuencia y proveyendo a la demanda formulada a fs. 92/93 atento las constancias de auto, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. Castro Jose María y Netto de Castro Ana Angelica y sus herederos para que comparezca a estar a derecho en la presente actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilio que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los

colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro – Fiscalía de Estado- y a la Municip. de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo y a los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el art. 1905 CCYCN y determínese la fecha en que se da inicio a la prescripción adquisitiva y líbrese oficio a los fines de anotación de litis del inmueble.- Fdo. Cafferata Juan Manuel.- Juez.-Ñañez, Nelson Humberto.- Secretario.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Pte Sarmiento S-N, Villa San Guillermo, Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 61 de la manzana G, Des. Oficial Lote 7 MZ G teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N° 0579-001333-2010 Partiendo del poste Suroeste vértice A con ángulo interno 92°26' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 28,98 mts. línea A-D colinda con la parcela 43 propiedad de Martin, José Manuel F° 23410 A° 1971 Y F° 27155 A° 1980- desde el vértice D con ángulo interno 78°53' hasta el vértice C mide 9,61mts.- línea C-D- colinda con la parcela 30 propiedad de Martin, José Manuel – F° 23410 A° 1971 y F° 27155 A° 1980, desde el vértice C con ángulo interno 101°23' hasta el vértice B mide 27,53 mts. –línea B-C- colinda con resto de la parcela 42 propiedad de Casto Jose Maria y Netto de Castro, Ana Angelica – M°F°R° 730659- y cerrando la figura desde el vértice B con ángulo interno 87°18' hasta el vértice A mide 9,57 mts. – línea A-B- colindando con resto de la parcela 42 propiedad de Castro, Jose Maria y Netto de Castro, Ana Angelica –M°F°R° 730659- hoy ocupada por la calle Pte. Sarmiento.- Superficie total de 283.65m2.- Afecta a la parcela 042 en forma parcial bajo el dominio M°F°R°730659 a nombre de Castro, Jose Maria y Netto de Castro, Ana Angelica Numero de cuenta 2302-2.149.936-6.- Según titulo se materializa como fracción de terreno ubic. en el lugar denominado entre Casa Grande y Valle Hermoso, Pedanía

San Antonio, Departamento Punilla de la Pcia de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura, Unión y Subdivisión de los lotes 1 y 2 de la Manzana G de la denominada Villa San Guillermo, según plano N°88.278- planilla n° 113.416-17-18 se designa como LOTE 7 que mide y linda así 10 mts. 38 cm. al N.O. con fdos. del lote 40, 27 mts.74 cm al N.E con el lote 6, 10 mts. 18 cms. al S.E con calle pública y 29 mts. 74 cms al S.O con el lote 8. Encierran una SUP. TOTAL de 292,57 mts.cds- Matrícula N° 730659 Antecedente Dominial N° 15349 F° 23248-1982.-

10 días - N° 178142 - s/c - 13/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Juan Manuel Cafferata, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Ñañez, Nelson Humberto en los autos caratulados Expte. N°1437453- Cuerpo 1- Córdoba, Luciana Nicolasa Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín 29-08-2018...En su mérito provéase a la demanda de f. 61 y f. 63: atento las constancias de auto, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del titular registral Sr. Jacabo Symcha Dawson para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación en la provincia de Córdoba y en la ciudad de Buenos Aires –ultimo domicilio del causante- a elección del actor, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O: y diario de amplia circulación en la provincia de Córdoba y en la ciudad de Buenos Aires ultimo domicilio del causante. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.

Fdo: Juan Manuel Cafferata Juez.- Ñañez Nelson Humberto Secretario. -. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Avda Cerro de las Rosas sin numeración, Barrio Vertiente de Thea- Sección A- Municipalidad de Villa Giardino, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba cuya fracción se designa como lote N° 100 de la manzana XII, Des. Oficial Lote 4 Mza. XII Sección A teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N° 0579-004294-2015 partiendo del vértice Sudeste de frente, sobre Avda del Cerro con ángulo de 90° y con rumbo Noroeste, 28,01 mts de allí , con ángulo de 90° y con rumbo Noreste, 77,11 mts. lindando con la parcela 015,de DAWIDZON, Jacobo Symcha, con dominio inscripto en la Matrícula de N° 1.210.332 y empadronada en la CTA. N° 23-020446057-0 de allí, con ángulo de 67° 11´ y con rumbo Sudoeste, 30,39 mts. lindando con la Parcela 007, de CHINGOTTO, Luis y FERNANDEZ, Rosa LEONOR, con dominio inscripto en la Matrícula de N° 895.647 y empadronada en la cta. N° 23-02-0446069-3 y la Parcela 024, de MANTIÑAN, Carlos Alberto, con dominio inscripto en el Folio 45.129 del año 1978 y empadronada en la cuenta N° 23-02-1981813-6 y de allí con ángulo de 112° 49´ y con Rumbo Sudoeste, 65,32 mts. lindando con la Parcela 013, de LATRECCHIANA, Nicolás Angel, DELBUENO, Marina Isabel, BALMACEDA, Abel Roberto, y DELBUENO, Ana María, con dominio inscripto en la Matrícula de N° 1.154.539 y empadronada en al cta. N° 23-02-0446055-3, cerrando el polígono una superficie total de 1.994,73 m2 en estado edificado con 51,43 m2 de Superficie cubierta.- Según título se materializa como un Lote de terreno, ubicado en Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Prov. cuyo lote de conformidad al plano de loteo de los vendedores, practicado por el Ing. Mario F. Bracco de Villa Vertiente de Thea, Barrio Parque, SECCION A., que se designa con el N° 4 de la MANZANA XII con las siguientes medidas y colindancias mide 28,01 mts. de frente al O. sobre calle pública, 30,39 mts. en el contrafrente E., lindando con fondos del lote 18 y parte del fondo del lote 17, 77,11 mts. en el costado N., lindando con el lote 5, y 65,32 mts. en el costado S., lindando con el lote 3 o sea una SUP. DE 1994,73 MTS. 2.-Matrícula N° 1210329 Antecedente dominial Cron. Dominio 13232 Folio 15945 Año 1955.-

10 días - N° 178144 - s/c - 07/11/2018 - BOE

EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Secretaría a cargo del Dr. SCOZZARI, Pablo Martín en los autos caratulados: "NORIEGA RUFFER, MARTA DEL MILAGRO

- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 4930169", dictó Sentencia nro. 231, de fecha 13/08/2018, la cual se transcribe en su parte resolutive: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por RODOLFO DANIEL NORIEGA, DNI 10.542.315, declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Bio Bio nro. 67 de Barrio Yapeyú de esta ciudad y que se describe como: "un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Barrio Juniors, Municipio de esta ciudad, departamento Capital, designado como LOTE OCHO de la MANZANA SIETE, que mide: ocho metros de frente al este sobre calle setenta y siete, por treinta metros de fondo, arrancando los primeros a veintinueve metros al sud de la esquina Nor-Este de la expresada manzana, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, linda: al norte con lote siete, y al fondo del cuatro, al sud con el lote nueve, al este con la calle setenta y siete y al oeste con fondo del lote veinticinco, todos ellos de la misma manzana" y que se encuentran inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio Número 52.244 - Folio 60.320 - Tomo 242 del año 1949 a nombre de Remedios DIAZ, y que se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas bajo el N° cuenta 1101-02724186, y en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expte. 0033-028224/07, visado con fecha 13/03/2007, bajo la nomenclatura 1101010126051010000. II) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día Primero de Junio del año mil novecientos ochenta y cinco (01/06/1985). III) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Ilse ELLERMAN - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA"

10 días - N° 178602 - s/c - 23/11/2018 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en

autos: "SOSA, JUAN EDUARDO – USUCAPION. Exp. 1125677"; cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a ANTONIO SOSA y/o SU SUCESIÓN y quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros a ANTONIA PEDRAZA, VICENTE SOSA (SUCESIÓN INDIVISA), la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C. de P.C., todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ruta Prov N°14, designado como Lote 2534-6180 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6180 y; que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-62942/11, con fecha de aprobación del 07 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 89°20' se miden 418,64 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 93°36' se miden 86,31 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 84°35' se miden 206,07 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 90°51' se miden 35,31 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 272°00' se miden 218,17 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 89°39' se miden 48,17 m hasta el vértice "A" donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2 ha 6.893,72 m². Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "B-C", con Parcela sin designación, propietario desconocido, datos de dominio no constan; en su costado Este lado "C-D, D-E, E-F" con parcela sin designación Antonia Pedraza y otros datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "A-F" con Ruta Provincial N° 14 y en su costado Oeste lado "A-B" con Parcela sin designación Vicente Sosa Folio 48974 Año 1953" OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 16 de Octubre de 2018.- Fdo: Laura Raquel Urizar.SECRETARIA.

10 días - N° 178905 - s/c - 06/11/2018 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "CERDA, EDUARDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 2570463" cita y emplaza a los demandados Fermín López, Fermina López, Juana López, Rosario López y Aurora Altamirano de López y/o sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.; y como terceros interesados y colindantes al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Panaholma y al colindante: Walter Sebastián Altamirano y/o sus sucesores, por igual plazo, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en el lugar denominado Paso de las Bateñas o Corral de Vacas, Pedanía Panaholma (Ped. 02), Departamento San Alberto (Depto. 28), designado como lote 502048-305821. Consta de superficie de 1 Ha 4.242,76 m²; todo según plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/08/2015, Expediente N° 0587-002381/2015. Colinda al: Noroeste con Parcela 2802 – 203 – 3186, D°15.848 F°18.663 T°75 A°1.951, Propiedad de Fermín, Fermina, Rosario y Juana López, Cta. N°2802-0.597.182/6, Cta. N°2802-0.597.169/9, Cta. N°2802-0.597.168/1, Cta. N°2802-0.597.181/8, D°81 F°90 T°1 A°1.926, Propiedad de Aurora Altamirano de López, Ocupado por Sucesión de Walter Sebastián Altamirano, Cta. N° 2802-2.340.591/9, y con Camino Público t 227-13. Noreste con Camino Público t 227-13. Sureste con Calle Vecinal. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 28, Pedanía 02, Parcela 502048-305821. Afecta Matricula N° 1.633.618, por conversión de D°81 F°90 T°1 A°1.926 y D°15.848 F°18.663 T°75 A°1.951, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre de Aurora Altamirano de López y Fermín, Fermina, Rosario y Juana López empadronado en la Dirección General de Rentas en las Ctas. N° 2802-0.597.182/6, Cta. N° 2802-0.597.169/9, Cta. N° 2802-0.597.168/1, Cuenta 2802-0.597.181/8.- Oficina, Villa Cura Brochero, 19 de Octubre de 2018.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1ª instancia.

10 días - N° 179226 - s/c - 26/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ARRAZOLA

NELIDA SUSANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 5498726" ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, siete (7) de abril de 2014. Agréguese boleta de aportes y tasa de justicia. Proveyendo a fs. 114/16: Admitase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento que de la misma surge el fallecimiento del titular registral José Allende cítese y emplácese por edictos a los herederos del mismo para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley (5 días) en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo oficiase al Registro de Juicios Universales a los fines de que informe la iniciación de declaratoria de herederos del Sr. José Allende." Fdo. Ruarte, Rodolfo Alberto (Juez), Martínez De Zanotti, María Beatriz (Secretario). El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Córdoba y se designa como Lote N° 41 – Mza. Oficial O. Calle Learte N° 1929 – Barrio Mirador. El dominio del inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el Número de Dominio 11761, Folio 13795, Tomo 56 del Año 1951, registrándose a nombre de José Allende, y que se describe: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el Pueblo San Vicente, al Sud Este de esta ciudad, sobre calle Leartes número ochenta, que es parte del lote ocho de la manzana O. del plano particular que cita el título, y mide tres metros de frente a calle Leartes, por dieciocho metros ochenta centímetros de fondo, teniendo un martillo a favor en el costado Norte de un metro de Norte a Sud, por doce metros cinco centímetros de Este a Oeste, por lo que se empezaron a medir a los seis metros setenta y cinco centímetros de la línea del frente, todo lo que hace una superficie total de sesenta y ocho

metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, más terreno del lote ocho; al Sud, parte del lote nueve; al Este, lote siete; y al Oeste, calle Leartes.

10 días - N° 179412 - s/c - 26/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 32da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. García de Soler, en los autos caratulados: "CENA, Ernesto Ramón - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión (expte. n° 6032861)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/08/2018. Téngase presente. Proveyendo por remisión a fs. 2070/2076: Agréguese los oficios acompañados. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como lote 20 de la Manzana 5 (Sup. 2384.50 m2) y que afecta a las mat. 1.124.876; 746.683, 1.124.877, 1.052.916 y 1.052.918; lote 21 de la Manzana 6 (sup. 12.340,90 m2) y que afecta a las mat. 1.551.203, 1.551.205, 1.551.210, 957.756, 1.551.236, 1.551.237, 1.551.239, 1.551.241, 1.551.242, 1.551.243, 1.551.245, 1.551.247, 1.124.878, 1.551.249, 1.551.250, 1.551.252, 1.551.254, 1.551.256, 1.551.257, 1.551.258; lote 13 de la Manzana 7 (sup. 6.424,97 m2) que afectan las mat. 1.551.270, 1.551.270, 1.551.272, 1.551.273, 1.551.274, 1.551.277, 1.551.278, 1.551.289, 1.551.292 y 1.551.549; lote 11 de la Manzana 10 (sup. total 5405.72 m2) y afecta las mat. 1.551.550, 1.551.551, 1.551.552, 1.551.553, 1.551.554, 1.551.556, 1.551.559, 1.551.561, 1.551.562; lote 11 de la Manzana 11 (sup. total de 6.052,38 m2) que afectan las Mat. 1.552.610, 1.552.611; 1.552.614, 1.552.628, 1.552.629, 1.209.919, 1.552.630, 1.552.631, 1.552.632, 1.552.634; lote 17 de la Manzana 12 (sup. total de 6.127,59 m2) y que afecta las mat. 1.251.638, 1.548.029, 1.552.654, 1.552.655, 1.552.657, 1.552.664, 1.552.671, 1.552.692, 1.552.693 y 1.552.695; lote 25 de la Manzana 14 (sup. total de 10.895,74 m2) que afecta las matrículas 1.552.710, 1.552.713, 1.552.714, 1.552.716, 1.552.718, 1.552.719, 1.552.721, 1.552.722, 1.552.724, 1.552.725, 1.552.728, 1.552.775, 1.552.776 y 1.552.778; lote 43 de la Manzana 15 (sup. total de 11.626,82 m2) y que afecta mat. 1.552.807, 1.552.811, 1.552.831, 1.554.702, 1.554.703, 1.554.706, 1.554.711, 1.554.715, 1.554.717, 1.554.723 y 1.576.721; lote 10 de la Manzana 16 (sup. total 6.379.46 m2) que afectan las mat. 1.554.753, 1.554.754, 1.554.793, 1.554.794, 1.554.834, 1.554.924, 1.554.930 y 1.554.935; lote 33 de la Manzana 17 (sup. total 14.764,33 m2) que afecta las mat. 1.554.938, 1.554.943, 1.554.945, 1.554.947, 1.554.995, 1.554.999, 1.555.000, 1.555.169, 1.555.177, 1.555.179,

1.555.181, 1.555.185, 1.555.189, 1.555.190, 1.555.191, 1.555.193, 1.555.196, 1.555.199, 1.555.217, 1.555.218 y 1.555.219; lote 15 de la Manzana 18 (sup. total 11.166,40 m2) y que afecta mat. 1.555.234, 1.555.236, 1.555.237, 1.555.239, 1.555.254, 1.555.256, 1.555.257, 1.555.258, 1.555.260, 1.555.263, 1.555.265, 1.555.266, 1.555.278 y 1.555.286; lote 27 de la Manzana 19 (sup. total de 1.504,59 m2) que afecta las mat. 1.555.340 y 1.555.347; lote 28 de la Manzana 19 (sup. total 5.018,16 m2) que afecta las mat. 1.129.548, 1.129.552, 1.129.553, 1.129.555, 1.129.558, 1.129.562 y 1.129.565; lote 33 de la Manzana 20 (sup. total de 1.856,42 m2) que afecta a las mat. 1.124.882, 1.124.886 y 1.129.567; lote 34 de la Manzana 20 (sup. total de 22.526,97 m2) y que afecta a las mat. 1.555.389, 1.555.392, 1.555.394, 1.557.080, 1.556.762, 1.556.764, 1.556.766, 1.556.769, 1.556.771, 1.556.794, 1.556.796, 1.052.922 y 1.052.926, 1.052.929, 764.988, 761.356, 1.052.938, 1.052.940, 1.124.881, 1.124.882, 1.124.886, 1.129.567, 1.052.943, 1.052.947, 1.052.948, 1.556.797, 1.556.800, 1.556.814, 1.556.817, 1.556.818, 1.556.820 y 1.556.822; lote 6 de la Manzana A (sup. 5.016,39 m2) y afecta las matrículas 1.575.215, 1.575.234, 1.575.236, 1.575.237 y 1.575.238; Lote 32 de la manzana (sup. total 8979.56 m2) y que afecta las Mat. 1.575.244; 1.575.246, 1.575.248, 1.575.249, 1.575.251, 1.575.252, 1.575.254, 1.575.256 y 1.575.257; Lote 26 de la manzana C (sup. total 12.598,14 m2) y que afecta las mat. 1.575.259, 1.575.261, 1.575.302, 1.575.303, 1.575.319, 1.575.321, 1.575.322, 1.575.325, 1.575.326, 1.575.327, 1.575.328, 1.575.329, 1.575.330, 1.575.340 y 1.575.342, lote 36 de la Manzana D (sup. total de 31.298,89 m2) y afecta las mat. 1.575.364, 1.575.366, 1.575.367, 1.575.371, 1.575.396, 1.575.399, 1.575.400, 1.575.453, 1.575.454, 1.575.455, 1.575.459, 1.575.460, 1.575.462, 1.575.465, 1.575.467, 1.575.468, 1.575.470, 1.575.472, 1.575.488, 1.575.490, 1.597.786, 1.575.789, 1.575.476, 1.575.479, 1.575.481, 1.575.484, 1.575.486, 1.575.492, 1.575.494, 1.575.495, 1.575.496, 1.575.497, 1.597.806, 1.575.499 y 1.575.501, lote 43 de la Manzana E (sup. total de 32.026,90 m2) y que afecta las mat. 1.575.610, 1.548.734, 938.306, 1.575.611, 1.575.612, 1.575.613, 1.575.615, 1.575.616, 1.575.617, 1.575.619, 1.575.635, 1.575.637, 1.575.699, 1.575.700, 1.575.702, 1.575.703, 1.575.713, 1.575.715, 1.575.716, 1.575.719, 956.482, 1.575.723, 1.575.734, 1.575.737, 1.575.739, 1.575.740, 1.575.743, 937.211, 1.575.747, 1.575.753, 1.575.754, 1.575.756, 1.575.757, 1.575.761 y 1.575.762; lote 38 de la Manzana F (sup. total

22.639,14) 1.575.823, 1.575.825, 1.575.832, 1.575.833, 1.575.834, 1.575.837, 1.575.838, 1.575.839, 1.575.842, 1.575.843; 1.575.852, 1.575.853, 1.575.859, 1.575.865, 1.575.868, 1.575.869, 1.575.873, 1.575.880, 1.575.894, 1.575.903, 1.575.905, 1.575.907, 1.575.912, 1.548.238, 1.575.957, 1.575.958, 1.575.959, 1.597.808 y 1.575.850 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Ramon Evaristo AGÜERO, Pilar ORZA de LÓPEZ MEDINA, Pilar LÓPEZ de MARTIN, María de los Dolores LÓPEZ de FERNANDEZ NOVOA, Aurora Yolanda SCANDOLO, Julio Argentino NOBLE, Miguel Conrado ROCA, Horacio Olegario PELUSA, Concepcion Garcia de Pelusa, Gloria Inés PEUSSO, Beatriz Aurora NEGRETT1, Sara Rosa Loza; Carlos Abraham Saul; Elias Roberto Saul; Gisele Susana Gerard de MILLER o Gisele Susana GERARD, Nelida Emilia ORZA; Joaquin Perez y Orza; Mirta Susana Perez y Orsa, Elsa Concepcion Antonia QUIROGA de GÓMEZ CASTRO, María Esther Bayon; Ángel Luis DENARI, Osvaldo Mario Torra y Lelio Juan BAVATITULARES registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a Juan Bautista RAMOS su sucesión y/o sucesores, Guillermo Miguel Arce su sucesión y/o sucesores y Nelida Emilia Orza su sucesión y/o sucesores por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días (que comenzarán desde la última publicación) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, a cuyo fin autorícese a la parte a efectuar dicha publicación omitiendo la enunciación de los inmuebles afectados al presente juicio, atento a la cantidad de inmuebles afectados al mismo. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Eliana María González; Daniel Alejandro Cestare; Julio Argentino Noble, Guillermo Arce; Carmen Jesus Negretti; Rosa Maris Armones y Daniel Héctor Rodríguez y a la PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD de Río Ceballos. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán

permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas y cuyos titulares dominiales se encuentran detallados e identificados en la lámina 2/2 del plano 0033-088065/2014 (visado con fecha 01/06/2018) un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Recaratúlense la presente causa, consignando en ella el nombre de los demandados. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. Notifíquese. Carlos Isidro Bustos (Juez).

10 días - N° 179428 - s/c - 26/11/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 05/10/2018. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, en autos "EXPEDIENTE: 6647590 - VERDUCI, PATRICIA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha ordenado 1) CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales Sociedad Fabricante y Compañía y al Sr. Minkin, Szolom o Szlomon y/o a sus SUCESORES para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía 2) Citar y emplazar a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir (que según título afectan parcialmente las matrículas 957122: Lote de terreno, designado con el Nro. 14, ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 14 mts. Por 30 mts. De fondo, y frente al E o sea, 420m2, cuyos límites son: al S calle Vélez Sársfield, al E Calle Anisacate, al N lote 13 y al O lote 15, matrícula 957123: Lote de terreno, designado con el Nro. 15 ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 13,30 mts. de fondo, o sea 390m2, cuyos límites son: Al S calle Vélez Sársfield, al N Lote 13, al E lote 14 y al O lote 16; matrícula 957123: Lote de terreno, designado con el Nro. 15 ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 13,30 mts. de fondo, o sea 390m2, cuyos límites son: Al S calle Vélez Sársfield, al N Lote 13, al E lote 14 y al O lote 16; y matrícula 1323694: Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita,

En Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., a saber: Lote 16 Mz. C Secc.1 (primera) compuesta de 13 mts. De frente por 30 mts. De fondo, superficie 390m2, lindando al S con la calle Vélez Sársfield, al N con el Lote 13, al E con el lote 15 y al O con el lote 17, de igual manzana; y según plano de mensura se describe como parcela ubicada en La Rancherita, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, y se designa como LOTE 100 de la Mz. C, y sus medidas y colindancias, pueden ser descriptas: AL SUDESTE. Con ángulo interno de 91°32' en el vértice A, el lado AB, de 29,21 mts, que colinda con calle Anisacate, al SUDOESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 40 mts, lindando con calle Vélez Sársfield, AL NOR OESTE, con ángulo interno de 90° en el vértice C el lado CD de 29,66 mts, lindando con parcela 17 lote 17 de Sociedad Cassin y Glusman S.C.C. , y al NOR ESTE con ángulo interno de 89°44' en el vértice D, el lado DE de 27,93 mts. lindando con resto de Parcela 16 Lote 16, Sociedad Fabricante y Compañía, Resto Parcela 15, Lote 15 de Szlomon Minkin, resto parcela 14 lote 14 de Szlomon Minkin, y con ángulo interno de 178°44' en el vértice E, el lado EA de 12,08 mts. lindando con resto de Parcela 14 Lote 14 de Szlomon Minkin, cierra la figura encerrando una superficie de 1181,19 m2) por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles que pretende usucapir. 3) Citar y emplazar a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna la Rancherita y Cascadas y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días, en la Comuna la Rancherita y Cascadas a cuyo fin oficiase.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. Asimismo, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación a los inmuebles que se pretenden usucapir.-" Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GONZALEZ, María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 179662 - s/c - 29/11/2018 - BOE

En autos "DI DONATO JULIO LUIS - USUCAPION (EXPTE. N° 368677)", tramitados ante el Juzgado de 1a. Nominación Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría 1, se dictó la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 77. San Francisco, 22-10-2018. Y VISTOS..., Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por el Sr. Julio Luis Di Donato, DNI 12.219.456, y en consecuencia declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle J. Ingenieros 876 de San Francisco, identificado -según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Eduardo Jofré- como: Lote de terreno designado como N° 35 de la manzana 26 sección C, que tiene como medidas lineales 25,30 mts. en su costado nor-este designado como lado A-B, a continuación y formando un ángulo de 90°, 10,08 mts. en su costado este-sur designado como lado B-C, y luego formando un ángulo de 90° con el anterior, 25,30 mts. en su costado sur-oeste designado como lado C-D, y por último formando un ángulo de 90° con el anterior lado y cerrando la figura, 10,08 mts. en su costado oeste-norte designado como lado D-A, conformando una superficie de 255,02 metros cuadrados; lindando: al nor-este con la parcela 13 de propiedad de Anita María Novello de Rostagno según dominio 21.961 folio 33.182 tomo 133 año 1970, propiedad N° 300206500682; al este-sur con la calle J. Ingenieros; al sur-oeste con las parcelas 14 de propiedad de Elida Yolanda Arias según folio 34.402 año 1963, propiedad N° 300206588814 y la parcela 15 de propiedad de Rafael Vega según matrícula 817.264, propiedad N° 300206523691; y al oeste-norte con la parcela 16 propiedad de Adonel Juan Cortese según folio 23.562 año 1955, propiedad N° 300206567809, el que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 11-4-2011 (Expte. asociado 0589-004340/2011), y que se encuentra dentro de una mayor superficie designada como fracción de terreno que es parte del solar C de la manzana 26 sección C del plano de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que se ubica a los 12,40 mts. de la esquina SE de su manzana hacia el N, y mide: 20,60 mts. de norte a sur con frente al este sobre calle Ingenieros, por 25,30 mts. de fondo de este a oeste, con una superficie total de 521,18 mts. cuadrados, lindando al este con calle Ingenieros, al sur, norte y oeste con más terreno de su mismo solar y manzana, propiedad de Pedro Franzetti y Euge-

nio Silvestre Odetti, inscripto bajo matrícula N° 1492105 (antecedente dominial folio 33.182 año 1970), a nombre de la Sra. Anita María Novello. 2) Determinar el día 5-6-2007 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (Art. 1095 CCCN). 3) Previa confección del respectivo plano de subdivisión del terreno de mayor superficie originario correspondiente a la matrícula 1492105, oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el Art. 790 del CPC... Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Jueza de 1a. Instancia.

10 días - N° 179836 - s/c - 14/11/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "MATOS, MARÍA MERCEDES Y OTROS – USUCAPION. EXP. N° 2610973"; Cilta y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes que figuren en el plano y en los informes obrantes en autos, Agustina Molina de Matos, José Antonio Manuel y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- Conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de Abril de 2015 en Exp. Porv. N° 0033-090656/2014, el inmueble que se pretende usucapir resulta una fracción de terreno RURAL ubicada sobre Ruta Nacional N° 20, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 471.832 – 312.356, que conforme ANEXO de la mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "ANEXO.- Descripción del lote: Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, designado como Parcela 471832-312356 que, según Expediente N° 0033-090656/2014 de Mensura de Posesión presentado a la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Parcela formada por un polígono irregular de 8 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con ángulo interno de 96° 48' y rumbo Norte hasta vértice B mide 66,80 m (Línea A-B) colindando con Ruta Nacional N° 20; des-

de vértice B con ángulo interno de 88° 18' hasta vértice C mide 32,34 m (Línea B-C) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice C con ángulo interno 262° 13' hasta vértice D mide 49,19 m (Línea C-D) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio, desde vértice D, con ángulo interno de 81° 57' hasta vértice E, mide 71,18 m (Línea D-E) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice E, con ángulo interno de 178° 32' hasta vértice F, mide 269,94 m (Línea E-F) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice F con ángulo interno de 100° 00' hasta vértice G, mide 58,51 m (Línea F-G) colindando con parcela sin designar; desde vértice G con ángulo interno de 90° 01' hasta vértice H, mide 272,44 m (Línea G-H) colindando con parcela sin designar; desde vértice H, con ángulo interno de 182° 11' hasta vértice A, mide 85,91 m (Línea H-A), cerrando la figura con una Superficie de 3 ha 1531,41 m²" (sic).-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-Villa Dolores, 24 de Octubre de 2018.Fdo.: Laura R. Urizar

10 días - N° 179862 - s/c - 09/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia, de 44ta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NIEVAS, CARLOS Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 5347488" ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 637. CORDOBA, 25/09/2018. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I) Rectificar el punto I de la parte resolutive de la Sentencia N° 88 dictada con fecha 02/05/2016, el que quedará redactado del siguiente modo: "I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Carlos Nievas, DNI 6.819.511, estado civil soltero, nacido el 27 de Octubre de 1947, CUIT 20-06819511-6, domiciliado en Avenida Amadeo Sabatini N° 2431, Barrio Sarmiento y a Miriam Zorn, DNI 13.112.932, estado civil soltera, nacida el 12 de Marzo de 1949, CUIT 27-13112932-2, domiciliada en Avenida Amadeo Sabatini N° 2431, Barrio Sarmiento, titulares del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "Lote de terreno ubicado en Av. Amadeo Sabatini 2431, Depto. capital, Municipalidad de Córdoba, provincia de Córdoba, datos catastrales: Dist. 02, Zona 24, Manzana 046, parcela 040, Manzana Oficial 5, Lote Oficial 40, El terreno es irregular y cuenta con una superficie de 387,07 m², con las siguientes medidas, partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Oes-

te, línea A-B de 10.00 m de frente a la Av. Amadeo Sabatini, del punto B con ángulo de 90°00', línea B-C 39.31m, linda en parte al Oeste con la parcela 32 de Gianni Ángela Luciana matrícula N° 1.172.338, con parcela 34 de Banega Flavio matrícula N° 1.061.387, y con parcela 35 de Tavano Andrés Quinto, matrícula N° 74.847, del punto C con un ángulo interno de 83°06', línea C-D 10.07m, linda al noreste con parcela 20 de Brunotto Carlos Alberto y De Grave Ricardo Alberto, matrícula N° 123.910, del punto D cerrando la figura con un ángulo de 96°54', línea D-A 38.10m, linda al este con parcela 15 expediente 0033-95740/82, carpeta N° 7310. Poseedor: Miriam Zorn (DNI 13.112.932) y Carlos Nievas (DNI 6.819.511), domiciliados en Av. Amadeo Sabatini N° 2431, barrio Sarmiento"; inscripto en la Matrícula N° 124.053 del departamento Capital (11), cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 110102274750, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expediente N° 003-57080-2010 de fecha de aprobación 27/05/2011". Protocolícese y hágase saber.- Fdo. MIRA, Alicia del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 180015 - s/c - 30/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "TACITE DOMINGO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." (5639640), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 266/267: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Andrés Lauría a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en igual plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los

finde de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo peticionado, la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN., procédase a la anotación de bien litigioso peticionada a cuyo fin: oficiése." .Fdo. Montes, Ana Eloísa (Juez), RUIZ ORRICO, Agustín (Secretario). El inmueble de referencia se encuentra Ubicado en calle Calingasta N° 195 de Barrio Villa Costa Azul, Carlos Paz, Ciudad de Córdoba Inscripción Dominial en Folio N° 24042 del Año 1966, Dpto. 23, Ped. 04, Mza. 028, Parc. 020, Sup. 531,41 m2. El mismo se describe como: fracción A ubicada en Villa Costa Azul de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, del Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, que consta con una superficie total de 531,41 m2 y una superficie cubierta de 214.28 mts., que mide y linda al Nor – Oeste, dos tramos GH de dos metros diez centímetros y AH. de trece metros noventa y seis centímetros, lindando con calle Calingasta; al Nor – Este, línea AB de treinta y tres metros diez centímetros lindando con calle Juries; Sud – Este línea BC de Diez y seis metros seis centímetros, lindando con resto del lote once; y al Sud – Oeste, línea GC de treinta y dos metros noventa y nueve centímetros, lindando con fracción B del mismo plano de subdivisión.-

1 día - N° 180229 - s/c - 01/11/2018 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia y Unica Nominación Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, a cargo del Dr. LARGHI, Alberto Luis- Juez de Primera Instancia, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta Abriola, en los autos caratulados: "Expte. 566380- NOYA, BERNARDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente Resolución: Arroyito, 18 de octubre 2018. Resolución: 231, Año: 2018, Tomo: 2, Folio: 490-496. Y VISTO: el expediente del encabezado, en el que: 1) A f. 6/7 comparece la apoderada Dra. Claudia Beatriz Juárez, en representación del Sr. Bernardo Antonio Noya, e inició medidas preparatorias de usucapión respecto del inmueble que -según rectificación que efectúa, luego, a ff. 68/9-, describe como: "Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Tránsito, Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio L. Piotti, aprobado por la Dirección de Catastro en expediente provincial n° 0033-85198/04, con fecha 20/5/04, se designa como lote 29 de la manzana 21, que mide y linda: NE: puntos a-b, 21mts 15 cm, lindando con calle Sabattini; su costado SE: está formada por una línea quebrada de 10 tramos,

mediando el primero, puntos b-c, 10 mts 75 cm; el segundo, puntos c-d, 3 mts 11 cm, el tercer tramo, puntos d-e, 14 mts 56 cm; el cuarto, puntos e-f, 1 mts 18cm, lindando todos estos tramos con parcela 3 de Itala Palmira Lingua de Bodio y Elida del Valle Bodio; el quinto tramo, puntos f-g, 11 mts 68 cm; el sexto, puntos g-h, 16 mts 42 cm; el séptimo tramo, puntos h-i, 96 cm; el octavo, puntos i-j, 8 mts 45 cm; el noveno, puntos j-k, 1 mt 5 cm y el último tramo, puntos k-l, 24 mts 92 cm, lindando todos estos tramos con la parcela 13 de Juan Alberto Alvarez y María Aydee Peralta de Alvarez; su lado SO: puntos l-m, 13 mts 26 cm, que linda con Bv. Emilio Olmos y su costado Nor-Oeste, puntos m-a, 79 mts 36 cm, lindando con calle Roque Saenz Peña, todo lo que encierra una superficie de 1256,05 mts 2. El inmueble descripto afecta los siguientes: 1) en forma parcial de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en la localidad de Tránsito, Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesto de 13 mts 10 cm de frente al Norte, por 30 mts de fondo, de Norte a Sud, lo que hace una superficie de 393 mts2, lindando: al Norte, calle pública, denominada Italia; al Sud, con de Carmen Prado, antes de la sucesión de Buenaventura Sánchez y al Oeste, sucesores de Ignazi, hoy de Pesci Gomez y Compañía. El dominio consta al N° 1295 - Folio 1925- Tomo 8 del año 1981 a nombre de Itala Palmira Lingua de Bodio y Elida del Valle Bodio por derechos y acciones al 50% para cada uno. En la DGR figura empadronado en la cuenta n° 3004-0652866/2; 2) la totalidad de una fracción de terreno ubicado en la localidad de Tránsito, Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Italo Bianchi y aprobado por la Dirección de Catastro Provincial en Expediente n° P.433/60 e inscripto en el protocolo de planos al n° 65097 y en el protocolo de planillas al n° 90457, se designa como lote 2 de la manzana 21, que mide: en su lado Norte: 21 mts 20 cm, y linda con calle Italia; en su costado Este, lo forma una línea quebrada de 7 tramos, midiendo el primero 20 mts 40 cm, lindando con J. Dolce; el segundo tramo, 10 mts 10 cm, el tercero 16 mts 45 cm, el cuarto tramo, 1 m 10 cm, el quinto tramo, 8 mts 50 cm, el sexto, 1 m 40 cm, y el séptimo tramo 25 mts, lindando estos 6 tramos con de V. Quarante; en su lado Sud, mide 13 mts 60 cm y linda con el Bv. E. F. Olmos y en su costado Oeste, 54 mts 5 cm, lindando con calle Roque Saenz Peña, todo lo que encierra una superficie de 1249 mts 5750 cm2, el dominio consta al n° 43367, folio 49411, tomo 198, año 1948, plano

65097, planilla 90457, a nombre de Pesci, Gomez y Compañía SRL, en la DGR figura empadronado en la cuenta n° 3004-1404160/8". Dijo que acompañaba el plano y el estudio de títulos. Agregó que los hechos y circunstancias que dan fundamento a su representado de adquirir el dominio por prescripción veinteañal es haber poseído el inmueble en forma pública, pacífica ininterrumpida y sin contradicciones por el lapso superior a los 20 años, habiendo ejercido respecto del mismo actos públicos de posesión. Fundó su derecho en lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 5445, art. 2 de la Ley 5879, art. 24 de la Ley 14159 y art. 781 del CPCC. 2) A f. 7 se requieren los informes previstos por el art. 781 del CPC. Que a f. 50 se adjuntó el informe de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Tránsito Ltda., a ff. 61/4 el de la Municipalidad de Tránsito, a ff. 38/9 el del Juzgado Electoral, a ff. 8/16 el de la Dirección General de Rentas, a ff. 17/30 el de la Dirección de Catastro, a f. 51 el de la Unidad Ejecutoria; a ff. 65/7 el del Registro General de la Provincia (Registro Personal de Poseedores) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la ley 9150; a ff. 78/80 el del Registro General de la Provincia (art. 4 de la ley 5445). 3) A f. 76 dedujo formal demanda de usucapión en contra de Itala Palmira Lingua de Bodio, Elida del Valle Bodio y en contra de la razón social Pesci, Gomez y Compañía sociedad de Responsabilidad Limitada. Dijo que fundaba su pretensión en la posesión que ejerce en forma quieta, pacífica, e ininterrumpida animus domini del inmueble de referencia, realizando actos posesorios desde el año 1980, aproximadamente, habiendo efectuado construcciones en el referido inmueble, abonado tasas municipales, pago de las cargas tributarias tanto de orden provincial como municipal, y servicios por más de 20 años (art. 4015 y concordantes del CC), sin interrupciones de ningún tipo. Expresó que del diligenciamiento del informe de Catastro, surge que el bien en cuestión afecta en forma parcial a la parcela n°1 , lote 2, de la manzana 21, inscripto bajo en el n° 43367, folio n° 49411, tomo 198 del año 1948 a nombre de Pesci Gomez y Compañía SRL, y también de manera parcial la parcela n°3 de la manzana 321, incripto bajo el n° 1295 – folio 1926, tomo 8 del año 1981 a nombre de Itala Palmira Lingua de Bodio, y Elida del Valle Bodio, por lo que la demanda se entabla en contra de Itala Palmira Lingua de Bodio, Elida del Valle Bodio, y Pesci Gomez y Compañía SRL y/o quienes se crean con derecho al mismo. Expresó en relación a los colindantes, que no es posible denunciar los domicilios de aquellos ya que lo informado por Catastro y Juzgado electoral Federal, no citan los domicilios de los mismos. 4)

A f. 82 se admitió la demanda y se le imprimió el trámite, ordenándose la citación a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a los colindantes, a la Municipalidad, a la Provincia y los titulares de derechos reales pertinentes. Que a f. 104/7 obra el acta del oficial de justicia que acredita la colocación del cartel indicativo de la existencia del juicio en el terreno a usucapir. Que a f. 103 consta el oficio presentado a la Municipalidades de Tránsito a fin de que exhiba el edicto y a f.101/2 en el Juzgado de Paz. A f. 91/2 se acredita la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en La Mañana de Córdoba, respectivamente, por los que se citó a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio. 5) Que fue citada la Procuración del Tesoro de la provincia de Córdoba y en representación del Superior Gobierno de esta Provincia (f. 83); a f. 255 el Asesor letrado de la Sede en representación de los citados por edictos. A f. 84/88 se agregaron las notificaciones de los demandados, colindantes, Cooperativa de Servicios Públicos de la localidad de Tránsito y, Municipalidad de Tránsito. A f. 116 se declaró la rebeldía de los demandados, habiéndose notificado la misma a aquellos (ff. 117/8). 6) A f. 120 se corrió traslado de la demanda, el que no fue evacuado por los accionados, según surge de ff. 121/4. 7) A f. 128 se abrió la causa a prueba, ofreciendo el actor la que hace a su derecho (f. 200) consistente en testimonial, informativa, instrumental, documental, presuncional-indiciaria, e inspección ocular. 8) A f. 240 se clausuró el período de prueba y se corrió el traslado para alegar, habiéndolo evacuado el actor a ff.241/3, a ff. 261/4 el Asesor letrado de la Sede. 9) A f. 272 se dictó el decreto de autos. Firme aquel, se encuentra firme y la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: 1) Que el actor ha deducido demanda de usucapión sobre un inmueble que se describe en los vistos invocando la posesión que ejerce en forma quieta, pacífica, e ininterrumpida animus domini, efectuando sobre el mismo construcciones, abonado tasas municipales, pago de las cargas tributarias tanto de orden provincial como municipal, y servicios por más de 20 años (art. 4015 y concordantes del CC), sin interrupciones de ningún tipo. 2) Que este Tribunal resulta competente para entender en la presente acción de usucapión de conformidad con el lugar de situación del bien, art. 6 inc. 1 del CPC. 3) Que en el trámite del juicio de adquisición del dominio por prescripción deben observarse una serie de recaudos formales y sustanciales, correspondiendo verificar, en primer término, el cumplimiento de los requisitos de forma para luego, en su caso, entrar a valorar los elementos de prueba aportados

con relación a las condiciones establecidas por la ley de fondo. 4) Es así que, conforme lo ya expresado al punto 2) de los Vistos de la presente resolución, obran agregados en autos los informes requeridos a las distintas reparticiones públicas, los cuales fueron expedidos en la forma prevista por el art. 781 incs. 1, 2 y 4 del CPC. De ellos resulta: - que de los informes de deuda adjuntados por Dirección de Rentas se puede visualizar el titular del inmueble a usucapir que coinciden con uno de los accionados, Soc. Pesci y Gomez Compañía SRL (ff.8/16, 166/199 y 266/70); - que en respuesta al oficio solicitado a la Municipalidad de Tránsito, se informó que: "En nuestro sistema informático de Rentas Municipal no figura el lote 29 de la manzana 21, sí se encuentra presentado el plano de mensura de posesión a nombre de Bernardo Antonio Noya. Figuran los inmuebles Cir 01, Secc 01, mza 007, Parc 001, mza Oficial 21 Lote 02 a nombre de Pesci Gomez y Compañía SRL y el inmueble Circ 01, Secc 01, Mza 007, Parc 03, Mza oficial 21 Lote... a nombre de Itala Lingua de Bodio que según el plano que fue presentado en este municipio pasan a formar parte del inmueble Circ 01, Secc 01, Mza 007, Parc 029" (ff. 61/6); - La Dirección General de Catastro de San Francisco, Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos informó según constancias agregadas a los presentes (f. 24) que los antecedentes registrados en este Distrito en relación con el inmueble que motiva los presentes obrados a los fines de que se realice el correspondiente estudio de títulos son: Datos del Inmuble; a) Dominiales: Dº 43.367, fº 49411 tº 198 a 1948; Dº 1.295, fº 1925, tº8, aº 1981. B) titulares: Pesci Gomez y Compañía SRL, Itala Palmira Lingua de Bodio, / Elida del Valle Bodio. C) Cuenta: 3004-1404160/8 – 3004-0652866/2. D) Designación: mz 21 Lt 2. E) Domicilio Tributario: Roque Saenz Peña s/n- Tránsito. 2) datos de los Colindantes: a. NE. calle Sabattini; b. SO: calle E. F. Olmos; c. SE:Lingua de Bodio, Itala Palmira / Bodio Elida del valle, dº 1295, fº1925, tº8, aº1981, mz 21, superficie: 393m2; Alvarez Juan Alberto y peralta de Alvarez María Aydee, dº 22.684, fº 26884, tº. 108, aº 1976, mz. 21. Superficie: 740.10 m2. D.NO: calle roque Saenz peña. (...) Que consultados los registros obrantes en esta repartición no surgen afectados derechos fiscales de propiedad. Que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial la parcela nº1, lote 2 de la mz 21, inscripto bajo el nº 43367, folio nº 49411, tomo 198 del año 1948 a nombre de Pesci Gomez y Compañía SRL, y también de manera parcial la parcela nº3 de la manzana 321, incripto bajo el nº 1295 – folio 1926, tomo 8 del año 1981 a nombre de Itala

Palmira Lingua de Bodio, y Elida del Valle Bodio. Que la presente acción gestión cuenta con plano para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Sergio L. Piotti y fue visado por la Dirección de Catastro en expediente nº 0033-85198/04, con fecha 20/5/04. - a ff. 29/30 la Contaduría General informa que consultados los Registros de Bienes Inmuebles no surgen que con esta acción se afecten derechos de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia. Que conforme los Registros de Denuncias de Herencias Vacantes y lo informado por la Dirección de Catastro, a nombre de Pesci Gomez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Itala Palmira Lingua de Bodio, y Elida del Valle Bodio, no figuran asentadas denuncias de herencia vacante (informe de la Dirección de Catastro Provincial, Contaduría General de la Provincia, Área Patrimonial- División Inmuebles; - que el Sr. Bernardo Antonio Noya, DNI 21.821.939, no ha presentado declaración jurada de solicitud de anotación de posesión, ante esta dependencia, a la fecha de emisión del presente informe [25/11/10] (...) - informe de la Unidad Ejecutora (f. 51). Ahora bien, según informe de ff. 65/7 se dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 19 de la ley 9250 de Saneamiento de Títulos de la Propiedad; - que según constancias de ff. 78/80 se dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 4 ley Provincial 5445; 5) Que dado trámite a la acción, la demandada y los colindantes con domicilio conocido (ff. 84/88) -de conformidad con el informe dirigido al Juzgado Electoral Federal (ff. 38/9) fueron citados mediante cédulas de notificación, y por edictos los que no tenían domicilio conocido y aquellos que se considerasen con derechos sobre el inmueble, conforme constancias de publicaciones en el Boletín Oficial y en La Mañana de Córdoba (ff. 91/2). También se citó a la Municipalidad (f. 88), y el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (f. 83). 6) Que también se encuentran cumplimentadas las exigencias de los arts. 785 y 786 en relación a la exhibición de edictos en la Municipalidad correspondiente al lugar de ubicación del inmueble y fijación del cartel indicativo de la existencia del juicio, respectivamente, lo que fue acreditado en la forma y oportunidades explicitadas al punto 4 de los vistos. Que, con ello, se han cumplimentado todas las exigencias de publicidad del juicio. 7) Que corresponde ahora, entrando a la cuestión sustancial, analizar la prueba arrimada al proceso a los fines de dejar acreditada la posesión del inmueble por parte del pretendiente. Es de advertir que no son necesarios para la usucapión larga o veintañal como la que nos ocupa, acreditar buena fe ni justo título, arts. 4015 y 4016 del CC (hoy arts. 1899 y 2565 del CCC) requeridos, en cambio,

para la usucapión breve o decenal, art. 3999 del CC (hoy 1898 del CCC). Que respecto a la cuestión específica de la prueba cabe señalar que si bien nuestro CPC no impone limitaciones de ninguna índole, la Ley 14159, modificada por dec. ley 5756/58 establece en su art. 24 inc. c que la sentencia que se dicte no puede fundarse exclusivamente en prueba testimonial. Al respecto se ha dicho: "La doctrina se ha planteado el problema relativo a la vigencia de la mencionada norma en el ámbito provincial, especialmente en relación al inc. c) que proscribía las sentencias estimatorias fundadas exclusivamente en prueba testimonial, por cuanto se contraponen al sistema de la sana crítica que consagra el código local: arts 314, 327, etc. Siendo que de acuerdo con el reparto de facultades de la Constitución Nacional las provincias se han reservado la legislación procesal. No obstante, las leyes nacionales contienen numerosas normas de carácter procesal que, cuando han sido cuestionadas, fueron convalidadas por la Corte Suprema de la Nación con el argumento que el Congreso Nacional puede dictar las de esa clase para asegurar la eficacia de las instituciones regladas por los códigos de fondo. Así lo ha dicho el Alto Tribunal específicamente en relación a la ley 14.159. Amén de ello, no es posible simplemente prescindir de la norma considerada inconstitucional, sino que es necesario, para no aplicarla, declararla así concretamente. Descartada la inconstitucionalidad por el origen de la norma, si podría tener andamio en base a su irrazonabilidad, pues en virtud de la clase de hechos a acreditar, que no siempre se pueden documentar, la testimonial sigue siendo la más importante y por ende imprescindible. De todos modos, es relativamente fácil producir otras pruebas como inspección ocular, informativa, pericial, etc." (Vénica, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Concordado, Comentado y Anotado, Tomo VI, pp. 355/356, 2005, Marcos Lerner). 8) Que deviene insoslayable la circunstancia de que, por ser la posesión un hecho, la prueba testimonial resulta la más adecuada. Es así porque, en este caso, se hace necesario determinar en forma inequívoca que se hayan verificado actos posesorios, que los mismos hayan sido continuados e ininterrumpidos, que no hayan existido actos turbatorios de dicha posesión, la cual tuvo que ser pública y tener la antigüedad que marca la ley, alternativas todas que habrán de reconstruirse, principalmente, a partir del relato de los hechos que realicen quienes han tenido la oportunidad de percibirlos o presenciarlos. Que, en lo que atañe a la posesión, la misma es definida por el CC, art. 2351 (hoy 1909 del CCC), del siguiente

modo: "Habrà posesión de las cosas, cuando alguna persona, por sí o por otro, tenga una cosa bajo su poder, con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad". De esta definición se desprenden los dos elementos de la posesión, cuales son el corpus, esto es, el poder que se ejerce sobre la cosa, y el animus, relativo a la intención de poseerla para sí. El elemento animus también aparece en el art. 4015 del CC en cuanto expresa: "Prescribese también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor, (...)". Al respecto se ha dicho: "Se requiere la acreditación de expresiones claras y convincentes del animus domini; los actos de posesión deben poder caracterizarse como un ejercicio directo del derecho de propiedad y no ser el producto de una simple tolerancia del titular del fundo (...) la ocupación del inmueble en forma continua, pública y pacífica hacen presumir su existencia [animus domini] y, acreditado el corpus, el elemento intencional se presume (...) La actitud del poseedor no debe aparecer como incierta o equívoca, sino que debe evidenciar el propósito de ejercer sobre el bien una acción excluyente de todo otro propietario, sometiéndolo a su señorío (...) Se han calificado como actos posesorios aptos para la usucapión: el cerramiento del terreno; la construcción de un alambrado de cerramiento; el empadronamiento del inmueble (...) hacer construcciones aunque no cuenten con aprobación municipal; realizar mejoras, aún precarias (...) sembrar, plantar, cercar, alambrar y construir, persistiendo en esa conducta por más de treinta y cinco años (...) Por otra parte, la naturaleza de los actos posesorios requeridos para tener por acreditada la posesión depende del tipo de inmueble al que se apliquen. Así, para un inmueble urbano no pueden exigirse actos tales como cercar, alambrar o plantar, que son típicos de inmuebles rurales, resultando relevante, en cambio, la ocupación pacífica y el establecimiento de la sede del hogar. (...) (Bueres y Highton, "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial", Tomo 6B, pág. 750-753, 1999, Hammurabi). A ello se agrega: "(...) además de probar la posesión, debe acreditarse que la misma ha sido pública, pacífica, continua e ininterrumpida y que ha durado los veinte años que en la actualidad establece el art. 4015", obra citada, pág. 753. En la doctrina, la posesión pública importa que debe ser ejercida en forma tal que pueda ser conocida por todos, mientras que la condición de pacífica se refiere a que la adquisición y el mantenimiento de la posesión no deben verse afectados por

el vicio de la violencia. Las restantes características de continua e ininterrumpida son exigidas también por el art. 4016 del CC que establece: "Al que ha poseído durante veinte años sin interrupción alguna, no puede oponérsele ni la falta del título, ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión". 9) Que en el presente caso, la posesión invocada por el Sr. Bernardo Antonio Noya con las características necesarias para dar lugar a la adquisición de la propiedad por prescripción, ha sido acreditada por medio de las testimoniales rendidas en el expediente, Rosana Mariel Galiasso, Rubén Alberto Amuchástegui, María Marcela Wagner, Mario, Hugo Cristian y Daniel Fernando Durando, Mirta Yolanda Olocco, María Delia Noya, Luciano José Ficcarra, Primo Eduardo Jaime (ff. 213/15, 226/7, 231/5)- las que en definitiva han sido contestes en afirmar que el actor ocupa el inmueble en cuestión, junto a su familia, desde hace más de 20 años; que en dicho inmueble se han realizado construcciones, como habitaciones, baños, oficinas, etc.; que jamás fue molestado o turbado en la posesión el actor por ninguna persona. Así, la Sra. Mirta Yolanda Olocco (f. 231) vecina del actor, dijo: "Que tanto Bernardo como así el esposo de la testigo, Rubén Benito Noya, recibieron lotes de terreno respecto a los cuales había que iniciar juicio de usucapión. (...) Que en el inmueble vive Noya junto a su mujer y sus tres hijas. Que en dicho inmueble se han realizado construcciones, específicamente una casa y un local comercial y que las mismas comenzaron hace muchos años atrás y en la actualidad se encuentran concluidas, la casa habitación que construyó en el terreno objeto de usucapión es habitada por el sr. Bernardo, junto a su grupo familiar, y también construyó un local comercial donde actualmente funciona una carnicería. Que el Sr. Noya posee ese inmueble desde hace muchísimos años, la construcción la había hecho hace 10 años atrás, pero ese terreno lo tenía desde hace más de 20 años. Dijo que siendo vecina, tía del Sr. Noya, ni el sr. Noya ni su marido, Rubén Benito, han sido molestado en su posesión, por ninguna persona". Por otro costado, destaco que de las manifestaciones vertidas por las arquitectas que trabajaron para el actor (Sra. Galiasso y Wagner), del dueño del negocio donde se compraron materiales (Sr. Amuchástegui), de los que realizaron contratos de locaciones con el actor a los fines de la realización del plano, proyecto y dirección técnica de la obra, trabajos de electricidad, de carpintería y trabajos de durlock (Mario, Hugo y Daniel Durando, Ficarra) se ha corroborado que, efectivamente, se han realizado importantes construcciones sobre el inmueble en cuestión, y con ello, se ha probado la realización de verda-

deros e inequívocos actos posesorios, con ánimo de dueño. 10) Que el actor adjuntó el informe remitido por la Cooperativa de Servicios Públicos de Tránsito Lda. (f.50) en el que se expresa que en relación al lote 29, mza. 21, sup. 1.256,50 m2, nomenclatura catastral n° 30-04-56-01-01-007-029 la Cooperativa presta servicios al Sr. Bernardo Antonio Noya. También, se agregaron los pagos realizados a la Dirección de Rentas (ff.166/7 y 266/70) pertenecientes a distintos períodos correspondientes a los años 1996 y 1997, 2000, 2003/4, 2006/13. A ello se le suma lo informado por el Juez de Paz de Tránsito (f. 236) quien se constituyó en el inmueble objeto de presente acción, y expresó en su informe que se trata de una vivienda con una antigüedad de construcción de diez años aproximadamente. 11) Se corroboran, con estos elementos de prueba, los dichos de los testigos relativos a la posesión que ejerce el actor sobre el inmueble, y que fueran valorados en el apartado 9, con lo cual, habiendo realizado mejoras en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida, y, en virtud de que esa posesión era conocida por todos y no tuvo reparos ni contradictores, por el término que marca la ley, debe hacerse lugar a la acción de usucapión. 12) Que conforme lo declararon los testigos en el año 2013, que el actor ocupa el inmueble en cuestión desde hace más de 20 años (lo que se remontaría al día 01/01/1993), con lo cual se considera que la adquisición del derecho real se produjo el día 01/01/2013, a los efectos que prevé el de art. 1905 CCC. 14) Que no obstante que el señor Asesor Letrado, en su alegato, estimó que no se encontraban acreditados los extremos necesarios que dan sustento a la posesión veinteañal por parte del actor, estimó, conforme a todo lo precedentemente valorado, que corresponde hacer lugar a la pretensión, y declarar la adquisición del dominio del inmueble objeto del juicio por la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida ejercida por éste por el tiempo que marca la ley. 15) Costas. Deben ser soportadas por el actor. Los honorarios de la letrada se fijan provisoriamente en 20 jus. Por lo expuesto, y normas citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión al 01/01/2013 (art. 1905 CCC) por parte de Sr. Bernardo Antonio Noya, DNI 21821939, argentino, nacido el 25/09/1971, CUIT: 20-21821939-0, de estado civil casado con la Sra. Ana Laura Destefanis, DNI: 22357915, con domicilio real en Gobernador Sabattini 91, localidad de Tránsito, sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Tránsito, Pedanía San Francisco, Departamento San Jus-

to, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio L. Piotti, aprobado por la Dirección de Catastro en expediente provincial n° 0033-85198-04, con fecha 20/5/04, se designa como lote 29 de la manzana 21, que mide y linda: NE: puntos a-b, 21mts 15 cm, lindando con calle Sabattini; su costado SE: está formada por una línea quebrada de 10 tramos, midiendo el primero, puntos b-c, 10 mts 75 cm; el segundo, puntos c-d, 3 mts 11 cm, el tercer tramo, puntos d-e, 14 mts 56 cm; el cuarto, puntos e-f, 1 mts 18cm, lindando todos estos tramos con parcela 3 de Itala Palmira Lingua de Bodio y Elida del Valle Bodio; el quinto tramo, puntos f-g, 11 mts 68 cm; el sexto, puntos g-h, 16 mts 42 cm; el séptimo tramo, puntos h-i, 96 cm; el octavo, puntos i-j, 8 mts 45 cm; el noveno, puntos j-k, 1 mt 5 cm y el último tramo, puntos k-l, 24 mts 92 cm, lindando todos estos tramos con la parcela 13 de Juan Alberto Alvarez y María Aydee Peralta Alvarez; su lado SO: puntos l-m, 13 mts 26 cm, que linda con Bv. Emilio Olmos y su costado Nor-Oeste, puntos m-a, 79 mts 36 cm, lindando con calle Roque Saenz Peña, todo lo que encierra una superficie de 1256,05 mts 2. El inmueble descripto afecta los siguientes: 1) en forma parcial de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en la localidad de Tránsito, Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesto de 13 mts 10 cm de frente al Norte, por 30 mts de fondo, de Norte a Sud, lo que hace una superficie de 393 mts2, lindando: al Norte, calle pública, denominada Italia; al Sud, con de Carmen Prado, antes de la sucesión de Buenaventura Sánchez y al Oeste, sucesores de Ignazi, hoy de Pesci Gomez y Compañía. El dominio consta al N 1295 - Folio 1925- Tomo 8 del año 1981 a nombre de Itala Palmira Lingua de Bodio y Elida del Valle Bodio por derechos y acciones al 50% para cada uno. En la DGR figura empadronado en la cuenta n° 3004-0652866/2; 2) la totalidad de una fracción de terreno ubicado en la localidad de Tránsito, Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Italo Bianchi y aprobado por la Dirección de Catastro Provincial en Expediente n° P.433/60 e inscripto en el protocolo de planos al n° 65097 y en el protocolo de planillas al n° 90457, se designa como lote 2 de la manzana 21, que mide: en su lado Norte: 21 mts 20 cm, y linda con calle Italia; en su costado Este, lo forma una línea quebrada de 7 tramos, midiendo el primero 20 mts 40 cm, lindando con J.Dolce; el segundo tramo, 10 mts 10 cm, el tercero 16 mts

45 cm, el cuarto tramo, 1 m 10 cm, el quinto tramo, 8 mts 50 cm, el sexto, 1 m 40 cm, y el séptimo tramo 25 mts, lindando estos 6 tramos con de V. Quarante; en su lado Sud, mide 13 mts 60 cm y linda con el Bv. E. F. Olmos y en su costado Oeste, 54 mts 5 cm, lindando con calle Roque Saenz Peña, todo lo que encierra una superficie de 1249 mts 5750 cm2, el dominio consta al n° 43367, folio 49411, tomo 198, año 1948, plano 65097, planilla 90457, a nombre de Pesci, Gomez y Compañía SRL, en la DGR figura empadronado en la cuenta n° 3004-1404160/8" 2) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los arts. 790 y 783 ter del CPCc. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Claudia Beatriz Juárez en la suma de \$16.400. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo.: Dr. LARGHI, Alberto Luis- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Arroyito, 30 de Octubre de 2018.--

1 día - N° 180372 - s/c - 01/11/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos caratulados: "JASCALEVICH, FRANCISCO JOSE – USUCAPION. EXP. N° 1122991" , cita y emplaza a Dora I o Dora Isaura López de Torres o López Zamora de Torres o Lopez A. de Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a la titular de la cuenta de rentas: Dora I o Dora Isaura López de Torres o López Zamora de Torres o Lopez A. de Torres, y a los colindantes Dora I o Dora Isaura López de Torres o López Zamora de Torres o Lopez A. de Torres y Juan Pablo Wortman, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno Urbano, sito en la localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote: 014 de la Manzana 010, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunferencia 01, Sección

02, Manzana 010 y Parcela 014 y que, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de Marzo de 2009 bajo el Expte. Prov. N° 0033-28197/07, se describe en ANEXO respectivo de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio: San Javier –Yacanto, calle publica s/n. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes limites a saber: AL NORTE; tramo C-D, mide cincuenta y un metros, nueve centímetros, ángulo A-D-C mide noventa grados, cero minutos, al ESTE, tramo B-C, mide veinticuatro metros, once centímetros, ángulo D-C-B mide ochenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, al SUR, tramo A-B mide cuarenta y ocho metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo C-B-A mide noventa y cinco grados, treinta y seis minutos, al OESTE, cerrando la figura, tramo D-A mide veinticuatro metros, cero centímetros, ángulo B-A-D mide noventa grados, cero minutos. Con una superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al NORTE con parcela 4, lote 4 Exp. T-66-1939, Dora Isaura López de Zamora de Torres; parcela 5, lote 5, Exp. T-66-1939, Dora Isaura López Zamora de Torres, hoy posesión de Wortman Juan

Pablo, al SUR con parcela 7, lote 7, Exp T-66-1939, Dora Isaura López Zamora de Torres; parcela 8, lote 8 Exp. T-66-1939, Dora Isaura López Zamora de Torres; al ESTE con calle pública, al OESTE, con parcela 3, lote 3, Exp. T-66-1939, Dora Isaura López Zamora de Torres.- Nomenclatura Catastral: Depto: 29; Pnia: 03; Pueblo: 22; Circunscripción: 01; Sección: 02; Manzana: 010; Parcela: 14.- Sup: 1.197,67 m² " (sic).- Afecta totalmente Dominio 1634546.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 29 de Octubre de 2018. Fdo.: María A. Larghi de Vilar. SECRETARIA.

10 días - N° 180516 - s/c - 13/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 31° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "DOGLIANI ALEJANDRO JOSE - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE N° 5782679, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de junio de 2018. Téngase presente lo manifestado, en su mérito, procédase a proveer la demanda de usucapión interpuesta a fs. 106/108: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los deman-

dados Maldonado José Ramón (hoy sus sucesores: Mirta Rosa o Mirtha Rosa Maldonado o Maldonado Felisia y Carlos Alberto Maldonado Felisia ambas personas de las cuales se desconocen su domicilio) para que en el término de veinte (20) días comparezcan en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía..."FDO: Aldo Novak, Juez, Cafure Gisela María, Secretaria.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en Pueblo Estación Sacanta, Pedanía Sacanta, Dto. San Justo; se designa como lote H-DOS, manz SEIS; mide 12,5mts de frente, por 40mts de fondo; con sup de 500mts cdos.; linda: N., calle pública San Martín; S. c/ de pascual Caucana; O. c/ de Juarez Hermanos y al E. c/ Pomito Hermanos, todo según Plano 31.026 e Informe de Matricula Registral.- Nom Catastral N° 3004490101003005 – Numero Cuenta DGR: 300401662883.- COLINDANCIAS SEGÚN INFORME CATASTRO: Al norte: calle San Martín. Al Sud: con parcela 10 de GUSTAVO DEMICHELIS; Al Este: con parcela 009 de MARIA CRISTINA FUSTA, con Parcela 008 de PABLO MIGUEL DEPETRIS y con parcela 021 de FERNANDO LORENZO ROMANO y ELDA EVA DOGLIANI. Al Oeste: con parcela 004 de LIDIO ANGEL BRUNETTO.

11 días - N° 180755 - s/c - 15/11/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
✉ boe@cba.gov.ar
🐦 @boecba